

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4740

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4745 DEL MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1 <u>AGENDA</u> Ampliación.....	2
2 <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación.....	2
3 <u>SALARIOS</u> Reajustes salariales correspondientes a los años 2002 y 2003.....	4
4 <u>PRESUPUESTO</u> Aprobación del presupuesto extraordinario 3-2002.....	11
5 <u>AGENDA</u> Modificación.....	14
6 <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación.....	14
7 <u>PROYECTO DE LEY</u> Reformas a la Ley de Biodiversidad. Criterio de la UCR.....	14
8 <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación.....	23
9 <u>PROYECTO DE LEY</u> Ley de fomento a las actividades pesqueras de Costa Rica. Criterio de la UCR.....	23
10 <u>JAFAP</u> Exposición del informe anual de labores 2001.....	27

Acta de la sesión **N.º 4740, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cuatro de setiembre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Bach. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

Ausentes con excusa la Dra. Olimpia López y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

EL DR. CLAUDIO SOTO propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen CP-DIC-02-30 sobre el “Presupuesto extraordinario No. 3-2002 de la Universidad de Costa Rica” y una modificación del orden del día para analizar de inmediato, los puntos 4 y 5 de la presente sesión.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer el dictamen CP-DIC-02-30 sobre el “Presupuesto extraordinario No. 3-2002 de la Universidad de Costa Rica” y una modificación del orden del día para analizar de inmediato, los puntos 4 y 5 de la presente sesión.

*****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos ingresa en la sala de sesiones el Bach. Martín Conejo.*

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios: Flor de Marena Chavarria Vega, Beatriz Badilla Baltodano, Gerardo Alberto Mora López y Shirley Rodríguez González.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a la solicitud de apoyo financiero de la señora Flor de Marena Chavarria Vega, y comunica que, de acuerdo con la información del Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA), el Laboratorio de Microbiología de Suelos hoy día llamado Laboratorio de Microbiología Agrícola, está trabajando en el campo de control biológico de insectos. Esta labor la iniciaron hace año y medio, por esta razón él no estaba enterado.

Por lo tanto, agradece la oportunidad que le dio este plenario para corroborar que no hay un conflicto de competencias, y que la señora Chavarría desarrolla una actividad afín con el tema del curso en el que pretende participar.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta, el levantamiento del requisito a la señora Shirley Rodríguez González y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes presentadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta.

Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a) y Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Chavarría Vega, Flor de Marena Centro de Investigaciones Agronómicas	Profesional 1	Ciudad Victoria, Tamaulipas, México	07 al 12 de octubre	Curso Internacional de Patología de Insectos	\$500 Viáticos	\$1010 Complemento Viáticos e inscripción Aporte personal \$954,41 Pasaje y complemento viáticos Proyecto FUNDEVI
Badilla Baltodano, Beatriz Facultad de Farmacia	Asociada	Pavia, Milán, Italia	10 al 14 de setiembre	XI Congreso Italo-Latino Americano de Etnomedicina Presentará el trabajo: "Determinación de la actividad antiinflamatoria tóxica de fracciones de <i>Lipia alba</i> "	\$500 Viáticos	\$1880 Pasaje, complemento de viáticos e inscripción Aporte personal

Mora López, Gerardo Alberto Facultad de Farmacia	Asociado	Pavia, Milán, Italia	09 al 14 de setiembre	XI Congreso Italo-Latino Americano de Etnomedicina Presentará un poster titulado: "Inhibition of interleukin-8 production by structurally different sesquiterpene lactones"	\$500 Viáticos	\$1200 Pasaje Universidad de Salerno
Rodríguez González, Shirley Escuela de Nutrición	Interina Licenciada¹	Antigua, Guatemala	16 al 27 de setiembre	Curso sobre Control oficial de alimentos	\$466 Pasaje, viáticos y gastos de salida	\$1560 Complemento de viáticos

ACUERDO FIRME.

- ¹ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 02-28 sobre la propuesta de reajuste salarial adicional para el año 2002 e incremento salarial para el año 2003.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

- El artículo 30, inciso e) del Estatuto Orgánico establece, que son funciones del Consejo Universitario:
 - e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*
- El artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo establece el mecanismo de aplicación del sistema de ajuste de salarios para los funcionarios de la Universidad de Costa Rica

de acuerdo con el costo de vida y en forma automática, a partir del mes de enero de cada año.

- El Consejo Universitario en la sesión N.º. 4654, artículo 9, del 14 de agosto de 2001 acordó:

"...Para el año 2002:

Un 5% de incremento salarial calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base a partir del 01 de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución por parte de la Contraloría General de la República".

- El Consejo Universitario, en sesión N.º 4664, artículo 6, del 12 de setiembre de 2001, acordó dar por terminada la negociación salarial del período 2000.
- El Secretario del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) presenta al señor Rector, mediante oficio JDC-096-2002, del 20 de mayo de 2002, una solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4664, artículo 6, referente al reajuste salarial del año

2000 o que, en su defecto, se le dé por agotada la vía administrativa.

- El Consejo Universitario conoció la solicitud de reconsideración del SINDEU en sesión N.º 4731 del 31 de julio de 2002.
- Mediante oficio R-3767-2002, del 26 de agosto de 2002, la Rectoría remite a la Dirección del Consejo Universitario la propuesta para los reajustes salariales de medio período 2002 e inicio de 2003.
- La Dirección del Consejo Universitario traslada este estudio a la Comisión de Presupuesto y Administración para su análisis (pase CU.P.02-08-096 del 27 de agosto de 2002).

ANÁLISIS

El Consejo Universitario en sesión N.º 4654, artículo 9, del 14 de agosto de 2001, acordó otorgar un reajuste salarial para el año 2002 equivalente a un 5%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2001 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2002.

Posteriormente, el Consejo Universitario en sesión N.º 4664, artículo 6, del 12 de setiembre de 2001, acordó dar por terminada la negociación salarial del período 2000.

Sin embargo, el Secretario del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), en oficio JDC-096-2002, del 20 de mayo de 2002, presentó una solicitud de reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4664, artículo 6, del 12 de setiembre de 2001,

referente al reajuste salarial del año 2000 o que, en su defecto, se dé por agotada la vía administrativa.

El Consejo Universitario analiza esta solicitud en sesión N.º 4731 del 31 de julio de 2002, y en esta se acuerda:

1. *“Rechazar la solicitud del Sindicato de Empleados Universitarios para reconsiderar el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4664, artículo 6, del 12 de setiembre del 2001, por ser extemporánea e impropcedente.*
2. *Denegar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, por no haber sido ejercido, en tiempo y forma, el recurso administrativo que procedía en contra del acuerdo del Consejo Universitario.*

El 26 de agosto de 2002, mediante oficio R-3767-2002, el Dr. Gabriel Macaya Trejos informa al Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto Vargas que al 30 de junio y al 31 de julio del presente año, los índices de inflación llegaron al 3,84% y 5,37%, respectivamente (según información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos), y que luego del análisis correspondiente, se concluye que las finanzas universitarias permiten realizar un reajuste salarial de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Institucional de Negociación Salarial, la cual se reunió el 16 y el 21 de agosto del año en curso.

La Comisión Negociadora de Salarios analizó las propuestas de incremento salarial presentadas por la Administración y por el Sindicato de Empleados, en sesión CNS-21-08/02 del 21 de agosto pasado. Dichas propuestas son las siguientes:

Propuesta presentada por la Administración	Propuesta presentada por el Sindicato de Empleados.
<i>“Otorgar los siguientes aumentos salariales:</i>	<i>“Otorgar los siguientes aumentos salariales:</i>
<i>Para el año 2002</i>	<i>Para el año 2002</i>
<i>Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 01 de agosto del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2002. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes</i>	<i>Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 01 de agosto del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2002. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República. Igualmente, la Universidad incluirá en los salarios</i>

correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.	un 1,00% adicional por el pago de "inflación no reconocida" correspondiente al 2,00% pendiente desde el año 2000 para completar entonces un total del 6,00% de incremento salarial pagadero a partir del 01 de agosto de 2002 y en el entendido de que el restante 1,00% se incluirá a partir del 01 de enero de 2003.
Para el año 2003	Para el año 2003
Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2002 e incluido en el salario base, a partir del primero de enero del 2003 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución, por parte de la Contraloría General de la República.	Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2002 e incluido en el salario base, a partir del primero de enero del 2003 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución, por parte de la Contraloría General de la República. Una vez aprobados los incrementos salariales correspondientes por parte del Consejo Universitario, la Universidad de Costa Rica se compromete a comunicar de inmediato dichos acuerdos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Según el acta CNS-21-08/02, de la Comisión Negociadora de Salarios, la propuesta de incremento salarial presentada por la Administración y el Sindicato de Empleados Universitarios señala que ambas partes concuerdan en los porcentajes que se indican en las propuestas de negociación. Sin embargo, la discrepancia se presenta en que el Sindicato de Empleados no está de acuerdo en un párrafo de la propuesta de la Administración que a la letra dice: "De igual forma, si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante

será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial."

Por su parte, la Administración no concuerda con un párrafo de la propuesta del Sindicato de Empleados Universitarios que a la letra dice: "Igualmente, la Universidad incluirá en los salarios un 1,00% adicional por el pago de "inflación no reconocida" correspondiente al 2,00% pendiente desde el año 2000 para completar entonces un total del 6,00% de incremento salarial pagadero a partir del 01 de agosto de 2002 y en el entendido de que el restante 1,00% se incluirá a partir del 01 de enero de 2003".

En la sesión CNS-21-08/02 se tomaron dos acuerdos:

1. Elevar ambas propuestas al señor Rector para su consideración y trámites correspondientes.
2. Incluir en la propuesta de la Administración el último párrafo de la propuesta del Sindicato de Empleados Universitarios que a la letra dice:

Una vez aprobados los incrementos salariales correspondientes por parte del Consejo Universitario la Universidad de Costa Rica se compromete a comunicar de inmediato dichos acuerdos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 30, inciso e) del Estatuto Orgánico y el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo, el Dr. Gabriel Macaya Trejos solicita, en el oficio R-3767-2002, la aprobación de la siguiente propuesta de reajuste salarial:

Para el año 2002

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de agosto del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2002. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.

Para el año 2003

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2002 e incluido en el salario base, a partir del primero de enero del 2003 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución, por parte de la Contraloría General de la República. Una vez aprobados los incrementos salariales correspondientes por parte del Consejo Universitario, la Universidad de Costa Rica se compromete a comunicar de inmediato dichos acuerdos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

La Comisión de Presupuesto y Administración, en reunión del 29 de agosto del corriente, manifiesta que, en vista de que el Consejo Universitario ya analizó en sesión 4731 del 31 de julio de 2002 la solicitud del Sindicato para reconsiderar el reajuste salarial del 2,00% para el año 2000 por pago de "inflación no reconocida" y esta fue rechazada por improcedente y extemporánea, no recomienda incluir ese porcentaje en el aumento salarial del 2002 y 2003, aunado al hecho de que la Institución no tiene capacidad de otorgar aumentos salariales superiores a los índices de inflación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración luego de evaluar las propuestas de ajuste salarial presentadas por la Administración y el Sindicato de Empleados Universitarios, recomienda al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º. 4654, artículo 9 del 14 de agosto de 2001, que a la letra dice:

"...Para el año 2002:

Un 5% de incremento salarial calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución por parte de la Contraloría General de la República".

- 2) Que el Consejo Universitario en sesión N.º 4664, artículo 6, del 12 de setiembre de 2001, acordó dar por terminada la negociación salarial del período 2000.

- 3) La solicitud presentada por el Secretario del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para que se reconsidere el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4664, artículo 6 (JDC-096-2002, del 20 de mayo de 2002).
- 4) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 4731 del 31 de julio de 2002, de rechazar por extemporánea e improcedente la solicitud de reconsideración del Sindicato de Empleados.
- 5) Las propuestas de negociación salarial para el año 2002 y 2003, presentadas por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.
- 6) La Administración no concuerda con el párrafo de la propuesta del Sindicato de Empleados Universitarios que a la letra dice: *"Igualmente, la Universidad incluirá en los salarios un 1,00% adicional por el pago de "inflación no reconocida" correspondiente al 2,00% pendiente desde el año 2000 para completar entonces un total del 6,00% de incremento salarial pagadero a partir del 01 de agosto de 2002 y en el entendido de que el restante 1,00% se incluirá a partir del 01 de enero de 2003".*
- 7) El Sindicato de Empleados se manifiesta en desacuerdo únicamente respecto al párrafo de la propuesta de la Administración que a la letra dice: *"De igual forma, si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial."*
- 8) La Comisión de Presupuesto y Administración resolvió que en vista de que en sesión 4731 del 31 de julio de 2002 el Consejo Universitario rechazó por extemporánea e improcedente la solicitud del Sindicato para reconsiderar el reajuste salarial del 2,00% correspondiente al año 2000, por pago de "inflación no reconocida", no procede incluir ese porcentaje en el aumento salarial de 2002 y 2003.
- 9) Los índices de inflación al 30 de junio y al 31 de julio del presente año llegaron al 3,84% y 5,37% respectivamente (según información del Instituto Nacional e Estadística y Censos) y las finanzas universitarias permiten realizar un reajuste salarial de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Institucional de Negociación Salarial.

ACUERDA:

1. Otorgar los siguientes ajustes salariales:

Para el año 2002

Un **5,00% de incremento salarial**, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de agosto del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2002. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República. Si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante será tomada en consideración en el siguiente proceso de negociación salarial, con el fin de realizar los ajustes correspondientes en los salarios base del siguiente aumento salarial.

Para el año 2003

Un **5,00% de incremento salarial**, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2002 e incluido en el salario base, a partir del primero de enero del 2003 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución, por parte de la Contraloría General de la República.

- 2- Solicitar a la Administración que informe de inmediato a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional sobre los incrementos salariales aprobados en el punto anterior. “

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA hace referencia a la página 2 en el antepenúltimo párrafo, en el cual se mencionan unos porcentajes pero no se indica de dónde provienen; por lo tanto, recomienda que indiquen la fuente de donde fueron tomados.

Además, en la página 3, en donde se menciona la propuesta presentada por la administración, considera importante agregar al final un renglón que diga: *una vez*

que el presupuesto sea debidamente aprobado por parte de la Asamblea Legislativa.

EL DR. CLAUDIO SOTO agrega que la fuente de esos porcentajes es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Lo relativo a la página 3 es textual y no se puede alterar.

EL LIC. MARLON MORALES recomienda que se señale que la fuente de procedencia de los porcentaje que se mencionan en el considerando 9 es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que en el considerando 4, en donde dice: rechazar por extemporánea e improcedente, considera importante aclarar que en ese momento se determinó como improcedente por haberse presentado extemporáneamente. Esto no quiere decir que sea extemporánea e improcedente por otra causa.

LA SRTA. LIANA PENABAD se refiere al título *Recomendación* que aparece en la página 5, lo usual es que se llame *Propuesta de acuerdo; por lo tanto, recomienda que se cambie.*

En el considerando 6, sugiere que diga: *La Administración no concuerda con el párrafo...* Asimismo, en el considerando 7 debería decir: *El Sindicato de Empleados se manifiesta en desacuerdo únicamente en lo que respecta al párrafo...*

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que en varias partes del dictamen aparece la palabra *del 2001* o *del 2002*, recomienda que se cambie por *de 2001* o *de 2002*.

EL BACH. MARTIN CONEJO solicita que le confirmen que si la inflación es menor al 10%, no significa que se reduzcan los salarios, sino que para la próxima renegociación el aumento va ser menor.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA solicita que reconsideren su observación en sentido de que en la página 3, en donde dice: *Para el año 2003*, se cambie la parte final del párrafo para que lea así: que sea aprobado por el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución, por parte de la Asamblea Legislativa. Esto con el fin de prevenir, porque si a la Universidad no le aprueban el FEES o un aumento en reconocimiento de la inflación, esta Institución entraría en conflicto con el Sindicato, ya que se está aprobando en estos términos. Considera que lo que abunda no daña, deberían indicar que la Universidad deberá reconocerá la diferencia una vez que se han aprobado los correspondientes presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República, porque en primer instancia quien aprueba el presupuesto es la Asamblea Legislativa, y para las descentralizadas es la Contraloría General de la República. El presupuesto nace y se origina a partir de la aprobación de la Asamblea Legislativa.

EL LIC. MARLON MORALES señala que en las negociaciones anteriores solo se ha dicho que cuando se apruebe por la Contraloría General de la República.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA le recuerda al plenario que en el mes de diciembre la Asamblea Legislativa aprueba ese presupuesto.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que la Contraloría General de la República no va a aprobar algo que no esté aprobado por la Asamblea Legislativa.

EL BACH. MARTIN CONEJO agrega que la Asamblea Legislativa no aprueba el presupuesto de la Universidad, aunque en el presupuesto general esta la partida de donde sale el FEES; sin embargo, el presupuesto de la Universidad lo aprueba la

Contraloría con base en el fondo que viene del FEES.

El señor Director somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4654, artículo 9 del 14 de agosto de 2001, que a la letra dice:**

“...Para el año 2002:

Un 5% de incremento salarial calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución por parte de la Contraloría General de la República”.

- 2) **Que el Consejo Universitario en sesión N.º 4664, artículo 6, del 12 de**

setiembre de 2001, acordó dar por terminada la negociación salarial del período 2000.

- 3) La solicitud presentada por el Secretario del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para que se reconsidere el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4664, artículo 6 (JDC-096-2002, del 20 de mayo de 2002).
- 4) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 4731 del 31 de julio de 2002, de rechazar por ser extemporánea e improcedente, la solicitud de reconsideración del Sindicato de Empleados.
- 5) Las propuestas de negociación salarial para el año 2002 y 2003, presentadas por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.
- 6) La Administración no concuerda con el párrafo de la propuesta del Sindicato de Empleados Universitarios que a la letra dice: *“Igualmente, la Universidad incluirá en los salarios un 1,00% adicional por el pago de “inflación no reconocida” correspondiente al 2,00% pendiente desde el año 2000 para completar entonces un total del 6,00% de incremento salarial pagadero a partir del 01 de agosto de 2002 y en el entendido de que el restante 1,00% se incluirá a partir del 01 de enero de 2003”*.
- 7) El Sindicato de Empleados se manifiesta en desacuerdo únicamente en lo que respecta al párrafo de la propuesta de la Administración que a la letra dice:

“De igual forma, si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.”

- 8) La Comisión de Presupuesto y Administración resolvió que, en vista de que en sesión 4731 del 31 de julio de 2002 el Consejo Universitario rechazó por extemporánea e improcedente la solicitud del Sindicato para reconsiderar el reajuste salarial del 2,00% correspondiente al año 2000, por pago de “inflación no reconocida”, no procede incluir ese porcentaje en el aumento salarial de 2002 y 2003.
- 9) Los índices de inflación al 30 de junio y al 31 de julio del presente año llegaron al 3,84% y 5,37% respectivamente (según el Instituto Nacional de Estadística y Censos) y las finanzas universitarias permiten realizar un reajuste salarial de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Institucional de Negociación Salarial.

ACUERDA:

1. Otorgar los siguientes ajustes salariales:

Para el año 2002

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2001 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de agosto de 2002 y por cancelar en el momento en que

sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2002. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República. Si la inflación al concluir el 2002 es menor al 10,00%, la diferencia resultante será tomada en consideración en el siguiente proceso de negociación salarial, con el fin de realizar los ajustes correspondientes en los salarios base del siguiente aumento salarial.

Para el año 2003

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2002 e incluido en el salario base, a partir del primero de enero de 2003 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución, por parte de la Contraloría General de la República.

- 2- Solicitar a la Administración que informe de inmediato a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional sobre los incrementos salariales aprobados en el punto anterior.

ACUERDO FIRME.

De la recalificación del FEES, productos de los valores de los factores de indexación utilizados para calcular el FEES. (0,96%)	¢ 479.140.000,00
Recalificación Ley N.º 7386 (0,96%)	¢ <u>12.305.000,00</u>

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-30 sobre el “Presupuesto extraordinario No. 3-2002 de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Presupuesto Extraordinario 03-2002, por un monto total de ₡1.228.564.163,95 (mil doscientos veintiocho millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres colones con noventa y cinco céntimos), elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-CU-180-2002, con fecha 27 de agosto de 2002).
- La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio sobre este presupuesto en el oficio OCU-R-145-2002, con fecha 29 de agosto de 2002.
- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el Presupuesto Extraordinario 03-2002, para su análisis (Pase CU-P-02-08-097, del 30 de agosto de 2002)

ANÁLISIS:

De acuerdo con la Oficina de Planificación Universitaria, el Presupuesto Extraordinario 3, para el año 2002, contempla la presupuestación de los siguientes superávits

- Superávit de compromisos pendientes
- Subvención Estatal Fondo Educación Superior (Recalificación 0,96%)
- Recalificación de Ingresos
- Superávit compromisos liquidación Fondos Corrientes
- Subvención Estatal de la Ley 7386 (recalificación 0.96%)
- Superávit comprometido de Equipo Científico y Tecnológico

Según Este presupuesto extraordinario se financia de la siguiente manera:

Ajuste a la estimación de ingresos por concepto de intereses sobre Inversiones en Empresas Públicas Financieras		¢ <u>221.392.894,08</u>
Represupuestación de los Superávit de Compromisos:		
Superávit Comp. Fondos Corrientes	¢ 394.359.391,59	
Superávit Comp. Fondos Restringidos	¢ 6.759.625,70	
Superávit Comp. Cursos Especiales	¢ 2.724.797,71	
Superávit Comp. Empresas Auxiliares	¢ 64.159.004,10	
Superávit Comp. Incumplimiento de Proveedores	¢ 13.382.533,00	
Superávit Comp. Liquidación Fondos Corrientes	¢ 24.757.213,24	
Superávit Comp. Equipo Científico y Tecnológico	¢ <u>9.583.704,53</u>	
Total de represupuestación de Superávit de Compromisos		¢ <u>515.726.269,87</u>
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		¢ <u>1.228.564.163,95</u>

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El comportamiento de la inflación del año 2001 originó una recalificación tanto del el Fondo Estatal para el financiamiento de la Educación Superior (FEES), como de la Ley N.º 7386 *Reforma de la Ley N.º 6450 del 15 de julio de 1980 y sus reformas. Creación de una renta propia a la sede de la Universidad de Costa Rica en Paríso de Cartago.*
2. La liquidación de compromisos a junio del año 2002, origina una serie de superávit que deben ser represupuestados. En primer lugar deben represupuestarse todos aquellos compromisos que seguirán vigentes al 31 de diciembre de 2002 y, en segundo lugar debe presupuestarse el superávit producto de esta liquidación y originado en aquellos compromisos que perdieron su vigencia.
3. El comportamiento de los ingresos por concepto de intereses sobre inversiones, en empresas públicas financieras, permite una recalificación de ingresos (OAF-2462-07-02-D)
4. La Oficina de Planificación Universitaria preparó el respectivo presupuesto el cual corresponde al Presupuesto Extraordinario 03-2002.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica 03-2002, por un monto de total de ¢1.228.564.163,95 (mil doscientos veintiocho millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres colones con noventa y cinco céntimos)."

EL M.Sc. ÓSCAR MENA informa que en el seno de la Comisión se comentó respecto al superávit comprometido por incumplimiento de proveedores, que en este caso corresponde a la suma es de ¢13.382.533. Creen importante señalar a la Oficina de Suministros sobre los alcances de esa Ley, aunque suponen esa Oficina está registrando estos antecedentes para tomar las acciones que correspondan.

Además, señala una modificación de forma en el considerando 1, en el segundo renglón para que se elimine la palabra "el" que está de más.

El señor Director somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El comportamiento de la inflación del año 2001 originó una recalificación tanto del Fondo Estatal para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), como de la Ley N.º 7386 *Reforma de la Ley N.º 6450 del 15 de julio de 1980 y sus reformas. Creación de una renta propia a la sede de la Universidad de Costa Rica en Paraíso de Cartago.*
2. La liquidación de compromisos a junio del año 2002, origina una serie de superávit que deben ser represupuestados. En primer lugar deben represupuestarse todos

aquellos compromisos que seguirán vigentes al 31 de diciembre de 2002 y, en segundo lugar debe presupuestarse el superávit producto de esta liquidación y originado en aquellos compromisos que perdieron su vigencia.

3. El comportamiento de los ingresos por concepto de intereses sobre inversiones, en empresas públicas financieras, permite una recalificación de ingresos (OAF-2462-07-02-D)
4. La Oficina de Planificación Universitaria preparó el respectivo presupuesto el cual corresponde al Presupuesto Extraordinario 03-2002.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica 03-2002, por un monto de total de ₡1.228.564.163,95 (mil doscientos veintiocho millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres colones con noventa y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

EL DR. CLAUDIO SOTO propone una modificación de agenda para entrar a conocer de inmediato los dictámenes CU. D-02-08-245, CE-DIC-02-58, CU. D-02-08-246 y CE-DIC-02-57.

El señor Director somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para entrar a conocer de inmediato los dictámenes CU.D-02-08-245, CE-DIC-02-58, CU.D-02-08-246 y CE-DIC-02-57.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU.D-02-08-245 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto “Reformas a la Ley de Biodiversidad”.

El señor Director somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por la magistra Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora y Miembro del Consejo Universitario; magister Daniel Briceño Lobo, Director de la Escuela de Biología y la magistra Ana Sittenfel, Coordinadora de la Comisión Institucional de Biodiversidad.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-58, presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 6 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto “Reformas a la Ley de Biodiversidad”.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de junio de 2002, el Diputado Quirico Jiménez Madrigal, comunica al Dr. Gabriel Macaya, Rector de esta Universidad, que la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto “Reforma a la Ley de Biodiversidad”. Expediente 13. 763, publicado en La Gaceta N.º 218 del 10 de noviembre de 1999.

2. La Rectoría, mediante el oficio R-CU-118-2002, del 06 de mayo del 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el expediente de proyecto mencionado.

3. El Director del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de

este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial coordinada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario, al M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Director de la Escuela de Biología, y la M.Sc. Ana Sittenfeld, Coordinadora, Comisión Institucional de Biodiversidad.

4. El 1 de julio de 2002, el Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto Vargas, solicita a la Asamblea Legislativa, una prórroga para presentar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre este proyecto al 8 de agosto de 2002.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio en oficio OCU-R-095-2002 del 27 de junio de 2002.

6. El 5 de agosto de 2002, el Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto V, solicita una nueva prórroga a la Asamblea Legislativa para que la Universidad de Costa Rica presente su criterio hasta el 22 de agosto de 2002; esta acción fue contestada positivamente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial eleva al Plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. Con fecha 04 de junio de 2002, el diputado Quirico Jiménez Madrigal comunica al Dr. Gabriel Macaya, Rector de esta Universidad, que la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto "Reforma a la Ley de Biodiversidad". Expediente 13. 763, publicado en La Gaceta N.º 218 del 10 de noviembre de 1999.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-CU-118-2002, del 06 de mayo de 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el citado proyecto de Ley.
3. El artículo 88 de la Constitución Política establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al

Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

4. La Oficina Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-095-2002 del 27 de junio de 2002, se pronuncia de la siguiente manera:

...a pesar de que dicho proyecto no tiene en principio, incidencia directa sobre los aspectos organizativos de la Universidad de Costa Rica ni en su autonomía constitucional, la reforma a la Ley de Biodiversidad, por su propósito y contenido requiere de la realización de un diagnóstico, por parte de los especialistas en la materia, sobre todo en aquellos aspectos de registros, autorización de convenios y contratos, así como la responsabilidad civil y penal de los jerarcas de las universidades públicas.

5. El criterio de la Oficina Jurídica mediante oficio OJ-1024-02.
6. El criterio de la Comisión Institucional de Biodiversidad, quienes plantean sus observaciones al proyecto de Ley por medio de la Magíster Ana Sittenfeld Appel coordinadora de la Comisión.

ACUERDA

1. Comunicar al Diputado Ingeniero Quirico Jiménez Madrigal, Presidente de la Comisión Especial, que el proyecto "**Reforma a la Ley de Biodiversidad**" no tiene, en principio, incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar al Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

OBSERVACIONES AL PROYECTO "REFORMA A LA LEY DE BIODIVERSIDAD" Expediente 13.763

Observaciones Generales

La Universidad de Costa Rica, como Institución líder en la investigación en biodiversidad en el país, tiene la responsabilidad y el deber de emitir criterio sobre esta temática, pues reconoce su importancia para el desarrollo científico y tecnológico del país, por lo que

replantea la posibilidad de sugerir modificaciones a la *Ley de Biodiversidad*, con el fin de subsanar una ley que es controversial y de difícil implementación.

Se considera que esta propuesta de “Reforma a la Ley de Biodiversidad” N.º 7788 podría representar una excelente oportunidad para modificar la Ley vigente, la cual presenta artículos ambiguos, escuetos o mal redactados. Lo anterior se refleja en una Ley con serias deficiencias de forma y de fondo, lo cual la hace inaplicable. En razón de ello, no se ha logrado establecer e implementar un reglamento práctico y debidamente redactado para el acceso a los elementos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.

Sin embargo, a pesar de la oportunidad que puede ofrecer la propuesta de “Reforma a la Ley de Biodiversidad”, la Universidad considera que esta propuesta de Ley es incompleta y contiene artículos cuestionables en cuanto a su fondo y forma, que en algunos casos podrían ser incongruentes con la Convención de Biodiversidad.

Observaciones específicas

Artículo 1.- Objeto

Es restrictivo en el tanto indica que el objeto de la presente Ley es conservar la biodiversidad mediante la utilización sostenible de los recursos y elementos que la componen. La conservación de la biodiversidad no solo depende de su uso sostenible. En este aspecto, la Convención de Biodiversidad, en su artículo 1, indica que los objetivos de esta Convención son: *“la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios”*.

Se sugiere adoptar el texto de la Convención con la finalidad de evitar definiciones restrictivas.

Artículo 2.- Soberanía

Se sugiere redactar este artículo de la siguiente manera:

“La biodiversidad y sus elementos son de propiedad pública, cuando la biodiversidad y sus elementos se encuentren dentro de terrenos propiedad estatal o pueden ser de propiedad privada cuando la biodiversidad y sus elementos se encuentren en terrenos inmuebles de propiedad privada. La información genética que contienen los elementos de la biodiversidad es propiedad de todos los costarricenses; no obstante, su uso, administración y disposición serán del Estado según los términos de esta ley.”

Artículo 5.- Marco de Interpretación

Al igual que la ley actual, esta propuesta es confusa en cuanto a lo que significa el uso de la información genética. La siembra de una semilla puede ser considerada como uso de información genética, lo cual complicaría la separación de la intención para uso agropecuario de la biodiversidad, con el acceso a los recursos para efectos de investigación.

Artículo 7.- Definiciones

En forma similar a la Ley actual, la propuesta continúa vinculando la biodiversidad y el acceso de esta, el conocimiento asociado, el cual, de acuerdo con la definición en el punto 4, implica cualquier tipo de conocimiento, como puede ser el que se podría obtener en una biblioteca, por medio de la asistencia a una clase en una universidad o en la internet. Este punto es de particular relevancia, dada la confusión que puede causar en la interpretación de la Ley.

Punto 2:

La bioprospección no necesariamente llega a un producto en el mercado. La bioprospección se refiere a la búsqueda sistemática de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, micro y macroorganismos y otros productos, con valor económico actual o potencial que se encuentran en la biodiversidad.

Punto 5:

Se debe aclarar qué se entiende por comunidades locales e indígenas.

Punto 8:

“Cualquier materia derivado de plantas, animales, hongos o microorganismos, que contenga características específicas, moléculas especiales o pistas para diseñarlas.”

Se sugiere cambiar lo subrayado por *molécula o parte de molécula*.

Punto 9:

“Cualquier materia de plantas, animales, hongos o microorganismos, que contenga unidades funcionales de la herencia.”

Se sugiere cambiar lo subrayado por *gen o parte de un gen*.

Punto 15:

Une el acceso a la biodiversidad con el conocimiento

asociado y, por lo tanto, se aplican los comentarios indicados anteriormente para el artículo 7.

Artículo 8.- Función ambiental de la propiedad inmueble

*“Es un deber primordial del Estado **procurar** la conservación de la biodiversidad, y de todos sus elementos, a fin de que la misma **se contribuya** al mantenimiento de vida y desarrollo humano.”* (El resaltado no es del original).

En relación con este artículo, se duda de si la palabra “procurar” es la indicada en este párrafo. Por otro lado, se recomienda omitir la palabra “se” en la segunda línea.

Artículo 10.- Objetivos

A pesar de que este artículo no es objeto de reforma, se sugiere incluirlo en el proyecto ya que no se entiende el sentido del texto.

Punto 6:

*“**Reconocer y compensar** los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso (ecológicamente) sostenible de los elementos de la biodiversidad.”* (El resaltado no es del original).

Artículo 11.- Principios y criterios generales de interpretación

Punto b.

Es deber del Estado monitorear e identificar las principales causas de la pérdida de la biodiversidad o las que constituyan su amenaza, cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad, a fin de establecer las acciones preventivas científicas, económicas que estén a su alcance, para impedir o atenuar los efectos futuros. (Lo subrayado es lo que se sugiere incluir).

Artículos 13 y 15 y eliminación de la CONAGEBIO:

Se advierte sobre la eliminación del Consejo Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), que tiene representación del CONARE y de especialistas en la materia y destaca la importancia de la participación científica en la regulación de la Ley en mención.

Artículo 19.- Financiamiento del Sistema de Áreas de Conservación (SINAC).

En este artículo, inciso e), resalta el vacío de cómo se define el porcentaje y quién lo aprueba.

Artículo 25.- Funciones del Consejo Nacional

Punto 3:

Se considera que debe quedarse como en la ley vigente.

Artículo 46.- Registro y permisos de los organismos genéticamente modificados.

Debe asegurarse que estos registros y permisos se ajusten a la Ley de Protección Fitosanitaria 7664 y su reglamento, en la cual se constituye la Comisión Técnica de Bioseguridad, que actualmente está integrada por expertos de diversas instituciones (ministerios y entidades).

Artículo 48.- Revocatoria de permisos para manipulación genética

Requiere hacer referencia a la Ley General de Salud.

Artículo 50.- Normas científico técnicas

En la redacción de este artículo no queda claro cuando se refiere a las actividades productivas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Artículo 63.- Requisitos básicos para el acceso

Se aplican los mismos comentarios asociados al conocimiento, indicados anteriormente para el artículo 7.

Artículo 76.- Reglas generales para el acceso

Las regalías se producen en el tanto se tenga un producto en el mercado, por lo tanto, no pueden ser depositadas “a priori”. La redacción del artículo sugiere que se conoce, desde el inicio, la magnitud de éstas. Se considera que debe incluirse una cláusula de excepción de la obligación de aportar el depósito del 10% en el caso de investigaciones realizadas por las universidades y centros de investigación con justificación de esta.

Artículo 80.- Consulta previa obligada

Es oportuno indicar la presentación del permiso de acceso como parte de la solicitud de registro de

patente. Sin embargo, la propuesta, tal y como se plantea, implica una consulta previa obligada, que complicaría aún más los procesos de otorgamiento de patentes y genera, por lo tanto, un mecanismo de duplicidad de funciones que estaría en contradicción con otras legislaciones recientemente aprobadas, tendientes a facilitar los trámites administrativos en el Gobierno. Además, el MINAE tendría que contratar a expertos en análisis de patentes.

Artículo 83.- Proceso participativo para determinar naturaleza y alcances de los derechos intelectuales comunitarios sui generis.

El proceso participativo excluye otras organizaciones que podrían tener derechos comunitarios como los procesos de investigación continua en universidades y centros de investigación.

Artículo 84.- Determinación y registro de los derechos intelectuales comunitarios sui generis.

La existencia del registro público del conocimiento, podría impedir que los generadores de los conocimientos comunitarios puedan beneficiarse por medio del registro de patentes y los derechos que confieren estas.

Artículo 88.- Investigación y transferencia de tecnología sobre la diversidad biológica.

Se aplican las observaciones al conocimiento asociado, indicadas en el artículo 7.”

****A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesión de trabajo.*

*A las diez horas y treinta y tres minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 04 de junio de 2002, el diputado Quirico Jiménez Madrigal comunica al Dr. Gabriel Macaya, Rector de esta Universidad, que la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto “Reforma a la Ley de Biodiversidad”. Expediente 13.763, publicado en La Gaceta N.º 218 del 10 de noviembre de 1999.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-CU-118-2002, del 06 de mayo de 2002 eleva para conocimiento del Consejo Universitario el citado proyecto de Ley.
3. El artículo 88 de la Constitución Política establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación

superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

4. La Oficina Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-095-2002 del 27 de junio de 2002, se pronuncia de la siguiente manera:

...a pesar de que dicho proyecto no tiene en principio, incidencia directa sobre los aspectos organizativos de la Universidad de Costa Rica ni en su autonomía constitucional, la reforma a la Ley de Biodiversidad, por su propósito y contenido requiere de la realización de un diagnóstico, por parte de los especialistas en la materia, sobre todo en aquellos aspectos de registros, autorización de convenios y contratos, así como la responsabilidad civil y penal de los jerarcas de las universidades públicas.

5. El criterio de la Oficina Jurídica mediante oficio OJ-1024-02.
6. El criterio de los miembros de la Comisión Institucional de Biodiversidad, quienes plantean sus observaciones al proyecto de Ley por medio de la Magistra Ana Sittenfeld Appel, coordinadora de dicha comisión.

ACUERDA

1. Comunicar al diputado Ingeniero Quirico Jiménez Madrigal, Presidente de la Comisión Especial, que el proyecto *“Reforma a la Ley*

de Biodiversidad” expediente 13.763, no tiene, en principio, incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.

2. Solicitar al Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

OBSERVACIONES AL PROYECTO “REFORMA A LA LEY DE BIODIVERSIDAD” Expediente 13.763

Observaciones Generales

La Universidad de Costa Rica, como Institución líder en la investigación en biodiversidad en el país, tiene la responsabilidad y el deber de emitir criterio sobre esta temática, pues reconoce su importancia para el desarrollo científico y tecnológico del país, por lo que replantea la posibilidad de sugerir modificaciones a la *Ley de Biodiversidad*, con el fin de subsanar una ley que es controversial y de difícil implementación.

Se considera que esta propuesta de “Reforma a la Ley de Biodiversidad” N.º 7788 podría representar una excelente oportunidad para modificar la Ley vigente, la cual presenta artículos ambiguos, escuetos o mal redactados. Lo que conlleva a una normativa con serias deficiencias de forma y de fondo, lo cual la hace inaplicable. En razón de ello, no se ha logrado establecer e implementar un reglamento práctico y

debidamente redactado para el acceso a los elementos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.

Sin embargo, a pesar de la oportunidad que puede ofrecer la propuesta de “Reforma a la Ley de Biodiversidad”, la Universidad considera que aún es incompleta y contiene artículos cuestionables en cuanto a su fondo y forma, que más adelante se indicarán que, en algunos casos, podrían ser discordantes con la Convención de Biodiversidad.

Observaciones específicas

Artículo 1.- Objeto

Es restrictivo en el tanto indica que el objeto de la presente Ley es conservar la biodiversidad mediante la utilización sostenible de los recursos y elementos que la componen. La conservación de la biodiversidad no solo depende de su uso sostenible. En este aspecto, la Convención de Biodiversidad, en su artículo 1, indica que los objetivos de esta Convención son: *“la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios”*.

Se sugiere adoptar el texto de la Convención con la finalidad de evitar definiciones restrictivas.

Artículo 2.- Soberanía

Se sugiere redactar este artículo de la siguiente manera:

“La biodiversidad y sus elementos son de propiedad pública, cuando la biodiversidad y sus elementos se

encuentren dentro de terrenos propiedad estatal o pueden ser de propiedad privada cuando la biodiversidad y sus elementos se encuentren en terrenos inmuebles de propiedad privada. La información genética que contienen los elementos de la biodiversidad es propiedad de todos los costarricenses; no obstante, su uso, administración y disposición serán regulados por el Estado, según los términos de esta ley.”

Artículo 5.- Marco de Interpretación

Al igual que la ley actual, esta propuesta es confusa en cuanto a lo que significa el uso de la información genética. La siembra de una semilla puede ser considerada como uso de información genética, lo cual complicaría la separación de la intención para uso agropecuario de la biodiversidad, con el acceso a los recursos para efectos de investigación.

Artículo 7.- Definiciones

En forma similar a la Ley actual, la propuesta de reforma continúa vinculando la biodiversidad y el acceso de esta al conocimiento asociado, el cual, de acuerdo con la definición en el punto 4, implica cualquier tipo de conocimiento, como puede ser el que se podría obtener en una biblioteca, por medio de la asistencia a una clase en una universidad o en la internet. Este punto es de particular relevancia, dada la confusión que puede causar en la interpretación de la Ley.

Punto 2:

La bioprospección no necesariamente llega a un producto en el mercado. La bioprospección se refiere a la búsqueda sistemática de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, micro y

macroorganismos y otros productos, con valor económico actual o potencial que se encuentran en la biodiversidad.

Punto 5:

Se debe aclarar qué se entiende por comunidades locales e indígenas.

Punto 8:

“Cualquier material, molécula o parte de molécula derivados de plantas, animales, hongos o microorganismos, que contenga características específicas, moléculas especiales o pistas para diseñarlas.”

Se sugiere incluir lo subrayado.

Punto 9:

“Cualquier material, gen o parte de gen de plantas, animales, hongos o microorganismos, que contenga unidades funcionales de la herencia.”

Se sugiere incluir lo subrayado.

Punto 15:

Une el acceso a la biodiversidad con el conocimiento asociado y, por lo tanto, se aplican los comentarios indicados anteriormente para el artículo 7.

Artículo 8.- Función ambiental de la propiedad inmueble

“Es un deber primordial del Estado la conservación de la biodiversidad, y de todos sus elementos, a fin de que la misma se contribuya al mantenimiento de vida y desarrollo humano.” (El resaltado no es del original).

En relación con este artículo, se

recomienda eliminar las palabras **“procurar”** y **“se”** en la segunda línea.

Artículo 10.- Objetivos

A pesar de que este artículo no es objeto de reforma, en cuanto al punto 6 se sugiere incluirlo en el proyecto ya que es conveniente precisar el sentido de los términos **“reconocer y compensar”**.

Punto 6:

“Reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso (ecológicamente) sostenible de los elementos de la biodiversidad.” (El resaltado no es del original).

Artículo 11.- Principios y criterios generales de interpretación

Punto b.

Es deber del Estado monitorear e identificar las principales causas de la pérdida de la biodiversidad o las que constituyan su amenaza, cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad, a fin de establecer las acciones preventivas científicas, económicas que estén a su alcance, para impedir o atenuar los efectos futuros.(Lo subrayado es lo que se sugiere incluir).

Artículos 13 y 15 y eliminación de la CONAGEBIO:

Se advierte sobre la eliminación del Consejo Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), que tiene representación del CONARE y de

especialistas en la materia y destaca la importancia de la participación científica en la regulación de la Ley en mención, lo cual implicaría desaprovechamiento el insumo técnico y científico.

Artículo 19.- Financiamiento del Sistema de Áreas de Conservación (SINAC).

En este artículo, inciso e), resalta el vacío de cómo se define el porcentaje y quién lo aprueba.

Artículo 25.- Funciones del Consejo Nacional

Punto 3:

Se considera que debe quedarse como en la ley vigente.

Artículo 46.- Registro y permisos de los organismos genéticamente modificados.

Debe asegurarse que estos registros y permisos se ajusten a la Ley de Protección Fitosanitaria 7664 y su reglamento, en la cual se constituye la Comisión Técnica de Bioseguridad, que actualmente está integrada por expertos de diversas instituciones (ministerios y entidades).

Artículo 48.- Revocatoria de permisos para manipulación genética

Requiere hacer referencia a la *Ley General de Salud*.

Artículo 50.- Normas científico técnicas

En la redacción de este artículo no queda claro cuándo se refiere a las actividades productivas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Artículo 63.- Requisitos básicos para el

acceso

Se aplican los mismos comentarios asociados al conocimiento, indicados anteriormente para el artículo 7.

Artículo 76.- Reglas generales para el acceso

Las regalías se producen en el tanto se tenga un producto en el mercado, por lo tanto, no pueden ser depositadas “a priori”. La redacción del artículo sugiere que se conoce, desde el inicio, la magnitud de éstas. Se considera que debe incluirse una cláusula de excepción de la obligación de aportar el depósito del 10% en el caso de investigaciones realizadas por las universidades públicas y centros de investigación con justificación de esta.

Artículo 80.- Consulta previa obligada

Es oportuno indicar la presentación del permiso de acceso como parte de la solicitud de registro de patente. Sin embargo, la propuesta, tal y como se plantea, implica una consulta previa obligada, que complicaría aún más los procesos de otorgamiento de patentes y genera, por lo tanto, un mecanismo de duplicidad de funciones que estaría en contradicción con otras legislaciones recientemente aprobadas, tendientes a facilitar los trámites administrativos en el Gobierno. Además, el MINAE tendría que contratar a expertos en análisis de patentes.

Artículo 83.- Proceso participativo para determinar naturaleza y alcances de los derechos intelectuales comunitarios sui generis.

El proceso participativo excluye otras organizaciones que podrían tener derechos comunitarios como los procesos de investigación continua en universidades y centros de

investigación.

Artículo 84.- Determinación y registro de los derechos intelectuales comunitarios sui géneris.

La existencia del registro público del conocimiento, podría impedir que los generadores de los conocimientos comunitarios puedan beneficiarse por medio del registro de patentes y los derechos que confieren estas.

Artículo 88.- Investigación y transferencia de tecnología sobre la diversidad biológica.

Se aplican las observaciones al conocimiento asociado, indicadas en el artículo 7.”

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU.D-02-08-246 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto “Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica”.

El señor Director somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial,

conformada por la magistra Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora y Miembro del Consejo Universitario; magistra Susan Chen Mok, Directora y magister Óscar Porras Rojas de la Sede Regional del Pacífico, y magister Juan Bautista Chavarría Chávez, Subdirector de la Escuela de Estadística.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-57, presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 8 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto “Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica”.

LA M.SC. MARGARITA MESEGUER expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 19 de junio de 2002, el Diputado Mario Calderón Castillo, comunica al Dr. Gabriel Macaya, Rector de esta Universidad, que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica respecto del proyecto “Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica”, expediente No.14.633, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2002.
2. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-CU-141-2002, del 21 de junio de 2002, eleva al Consejo Universitario el proyecto “Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica”. Expediente No.14.638.
3. El Director del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial coordinada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo

Universitario, además de la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora Regional del Pacífico, M.Sc. Oscar Porras Rojas, Sede Regional del Pacífico, y el M.Sc. Juan Bautista Chavarría Chávez, Subdirector de la Escuela de Estadística.

4. Mediante memorando del 1 de julio de 2002, el Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto Vargas, solicita al Diputado Mario Calderón Castillo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, una prórroga al 8 de agosto de 2002 para enviar el criterio de esta Universidad sobre el proyecto "Ley de fomento de las actividades pesqueras en Costa Rica". Expediente No. 14.638.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio en oficio OCU-R-116-2002 del 18 de julio de 2002.
6. El criterio de la Oficina Jurídica mediante oficio OJ-1319-02.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial eleva al Plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. Con fecha 19 de junio de 2002, el Diputado Mario Calderón Castillo, comunica al Dr. Gabriel Macaya, Rector de esta Universidad, que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto "Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica", expediente No. 14.638, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2002.
2. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, eleva para el conocimiento del Consejo Universitario el proyecto "Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica". Expediente N.º 14.638 (Oficio RCU-141-2002 del 21 de junio de 2002)
3. El artículo 88 de la Constitución Política establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír

previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

ACUERDA

1. Comunicar al Diputado Mario Calderón Castillo, Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que el Proyecto de "Ley de Fomento de las actividades pesqueras en Costa Rica", según texto actualizado a la fecha, no tiene incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar al presidente de la Comisión Especial la Asamblea Legislativa, que por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

LEY FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS EN COSTA RICA EXPEDIENTE 14.638

A- OBSERVACIONES GENERALES:

Desde 1975 y hasta la fecha gracias al artículo 8 inciso a) de la "Ley del Atún", un 25% de los conceptos de multa y cánones de Pesca están siendo entregados a la Universidad de Costa Rica, para ser utilizados en el funcionamiento de la Sede del Pacífico, la cual tiene una cobertura en la Región Pacífico Central y zonas aledañas y a esta fecha la UCR, ha cumplido con el compromiso de formar profesionales en la zona, sin descuidar los proyectos de acción social y los de investigación.

B- OBSERVACIONES ESPECIFICAS

En el artículo 3, inciso a) debe modificarse para que se lea:

- a) *"Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas, así como en docencia, acción social e investigación".*

Ser sugiere sustituir el subrayado por lo siguiente:

"...de la Sede del Pacífico ubicada en la provincia de Puntarenas."

Esto para respetar el texto original de la Ley del

Atún N° 5775 en donde hace referencia a esta distribución de los ingresos provenientes de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense.

Para los intereses institucionales y específicamente para la Universidad de Costa Rica es conveniente que el texto del artículo 3 inciso a) quede como se indicó anteriormente, para respetar el espíritu de la Ley, que consistió originalmente en la creación de esta Sede y posteriormente en la financiación de su funcionamiento. Es claro que las necesidades varían año con año, y debe existir cierta flexibilidad para que el presupuesto de los ingresos originados en dicha Ley puedan ser ajustados a las circunstancias que se van presentando. En este sentido, y con apoyo en el principio de autonomía universitaria, lo adecuado no es que la Ley mencione el destino específico de cómo la Universidad presupuestará tales ingresos, sino únicamente que indique que serán utilizados en la Sede del Pacífico.”

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER informa que en cuanto a esta Ley de Pesca, para este año el 25% que financia en parte el funcionamiento de la Sede del Pacífico ascendió a ₡60.000.000, pero es un monto variable cada año debido al movimiento de los conceptos que generan este ingreso.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agrega que en una sesión pasada de este plenario se analizó una modificación a un proyecto de ley, y desea que le aclaren si tiene que ver con el dictamen está en discusión.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER le responde que sí está relacionado, y que se trata de este mismo 25%, pero de acuerdo con lo que ella interpreta este porcentaje se menciona en distintas leyes como la del atún, la de la pesca y otra que se analizó anteriormente en este plenario.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comenta que él recuerda cuando se analizó uno de esos dictámenes y fueron muy cuidadosos con un porcentaje que estaba distribuyendo la Municipalidad.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER confirma lo expuesto por el magíster Oscar Mena, y además, recuerda que en ese dictamen previo, la Dra. Mariana Chaves, Directora de la Sede del Pacífico en ese momento, no lo firmó, porque no estaba de acuerdo con el destino de esos fondos. Esa Comisión estuvo coordinada por el M.L. Oscar Montanaro y posteriormente la Dra. Mariana Chaves envió algunas observaciones adicionales a ese dictamen, y de esta situación están informados la M.Sc. Susan Chen Mok y el M.Sc. Oscar Porras Rojas, ambos miembros de la Comisión Especial que estudió la Ley que se discute en este momento.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que el asunto es muy específico, y se resolvería solo con cambiar el nombre de la Sede.

****A las diez horas y cuarenta y tres minutos el Consejo Universitario entra a sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y dos minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 19 de junio de 2002, el diputado Mario Calderón Castillo, comunica al Dr. Gabriel Macaya, Rector de esta Universidad, que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto "Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica". Expediente No.14.638, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2002.
2. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, eleva para el conocimiento del Consejo Universitario el proyecto "Ley de Fomento a las actividades pesqueras en Costa Rica ". Expediente N.º14.638 (Oficio RCU-141-2002 del 21 de junio de 2002).
3. El artículo 88 de la Constitución Política establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa

deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

ACUERDA

1. Comunicar al diputado Mario Calderón Castillo, Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que el Proyecto de "Ley de Fomento de las actividades pesqueras en Costa Rica", según texto actualizado a la fecha, no tiene incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar al Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

LEY FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS EN COSTA RICA EXPEDIENTE 14.638

A- OBSERVACIONES GENERALES

Desde 1975 y hasta la fecha, gracias al artículo 8 inciso a) de la "Ley del Atún", un 25% de los conceptos de multa y cánones de Pesca están siendo entregados a la Universidad de Costa Rica, para ser utilizados en el funcionamiento de la Sede del Pacífico, la cual tiene una cobertura en las regiones Pacífico Central y Sur, y zonas aledañas y a esta fecha la Universidad de Costa Rica ha cumplido con el compromiso de formar profesionales en la zona, sin descuidar los proyectos de acción social y los de investigación.

B- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

El artículo 3, inciso a) debe modificarse:

- a) "Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas, así como en docencia, acción social e investigación".

Se sugiere sustituir el subrayado por lo siguiente:

"...de la Sede del Pacífico, ubicada en la provincia de Puntarenas."

Esto para respetar el texto original de la Ley del Atún N.º 5775, en donde hace referencia a esta distribución de los ingresos provenientes de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense.

Para los intereses institucionales y específicamente para la Universidad de Costa Rica, es conveniente que el texto del artículo 3 inciso a) quede como se indicó anteriormente, para respetar el espíritu de la Ley, que consistió originalmente en la creación de esta Sede y posteriormente en la financiación de su funcionamiento. Es claro que las necesidades varían año con año, y debe existir cierta flexibilidad para que el presupuesto de los ingresos originados en dicha Ley puedan ser ajustados a las circunstancias que se van presentando. En este sentido, y con apoyo en el principio de autonomía especial de la Universidad de Costa Rica, lo adecuado es que la Ley no mencione el destino específico (docencia, acción social e investigación) puesto que estas

funciones son inherentes al quehacer universitario."

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 10**

A las once horas, el Consejo Universitario recibe la visita de los miembros de la Junta Directiva y de los auditores internos y externos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, quienes expondrán el Informe anual de labores correspondiente al período 2001.

Ingresan en la Sala de Sesiones los señores Gonzalo Valverde Calvo, Marvin Sanabria Sánchez, Gerardo Corrales Guevara, Ronald García Soto, William Brenes Gómez, José Tijerino Sancho, Jorge Bustos Vargas, José Leonardo Céspedes Ruiz y Juan Carlos Lara Poveda, miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL DR. CLAUDIO SOTO da la bienvenida a los señores de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Explica que está pendiente la presentación del Informe del año 2001 y al igual que el año pasado es interesante e importante conocerlo y discutirlo en el seno del Consejo Universitario.

Agrega que una vez realizada la presentación del Informe, los miembros del Consejo Universitario podrán hacer las preguntas o comentarios que deseen.

EL SEÑOR RONALD GARCÍA agradece la invitación del Consejo Universitario para hacer la presentación del Informe. Comunica que han venido todos los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP. Corresponde hacer la presentación del Informe de Labores del año 2001, como

parte del proceso de rendición de cuentas que se han propuesto y el Informe de la Auditoría Externa para el mismo período.

El presidente de la Junta es el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, y además dos representantes de los docentes, el Dr. William Brenes y él, quien funge como coordinador de las sesiones. Como delegados del sector administrativo están el Lic. José Luis Tijerino y el Lic. Gerardo Corrales, quien también funge como Secretario de la Junta. Los acompaña también el Auditor interno, Lic. Jorge Bustos, quien también asiste a todas las sesiones de la Junta. El asesor legal, Lic. José Leonardo Céspedes, quien asiste a las sesiones cuando se le convoca. Y el Gerente interino, Lic. Marvin Sanabria, quien va a hacer la presentación del informe. Además, los representantes del Despacho Lara & Duarte, Auditores Externos.

La Junta Directiva ha definido varias acciones que son prioritarias para lo que resta del año 2002:

1. En primer lugar corresponde hacer el nombramiento del nuevo Gerente, proceso en el cual se encuentran.
2. Completar la modernización de la infraestructura que se inició en el 2001, con el fin de darle una visión diferente y completar lo que falta.
3. Mejorar la plataforma tecnológica para ofrecer a los afiliados de la Junta nuevos paquetes de servicios financieros que agilicen el proceso de comunicación con la Junta. En el mundo actual, con la nueva tecnología, Internet —él la llama la economía de la información— se requiere tener acceso rápido de comunicación con la Junta, ver los estados de cuenta; tener una relación especialmente en los centros donde no hay posibilidad de acceso. Es decir, actualizar y

mejorar los servicios que se ofrecen a los afiliados.

4. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, manteniendo el equilibrio entre lo social y lo económico.
5. Mantener o mejorar en el 2002 la rentabilidad de la Junta para que sea superior a la inflación. En el año 2001 fue de 14,1 por ciento la rentabilidad de la Junta y la inflación anduvo por 10,96 por ciento. En el periódico de hoy en la mañana se habla de una inflación de alrededor del 10 por ciento en el año 2002. Sin embargo, él, como economista, cree que va a ser mayor porque todavía faltan algunos ajustes en lo que resta del año, de los cuales debe verse su efecto. Están en proceso de revisión de las normativas vigentes y se van a abocar a su análisis porque consideran que es muy importante.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES explica que la Junta Directiva se mantiene en reflexión y análisis constante de la realidad universitaria y nacional, mediante la medición de factores económicos y de tipo social. Algunos instrumentos científicos les permiten a ellos hacer una medición de qué es lo que está pasando y cuál es la realidad económica, las tendencias al consumo del crédito y cómo ellos pueden orientar las políticas de ahorro, que es uno de los principios fundamentales que tiene la Junta. Están comprometidos y conocen muy bien la responsabilidad y el compromiso que la Junta tiene. Están dispuestos a seguir con ese compromiso, conocedores de la responsabilidad que tienen de visualizar una institución que perdure en el tiempo, convirtiéndose en un suplidor de servicios, no sólo financieros, sino de otro tipo, para coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de todos los afiliados.

Añade que están agradecidos con la confianza de parte del Consejo Universitario. Desea destacar la invitación que, al igual que el año pasado, le hicieron a los representantes de la Auditoría externa, lo cual les permite a ellos tener una visión independiente, externa que los valore. Para la Junta, es fundamental la opinión de un ente externo, que los revise para saber si hacen lo adecuado, sobre todo en el manejo financiero. La Auditoría no se basa solamente en la medición de tipo financiero, sino en valoraciones de otro tipo del manejo de gestión, lo cual les permite saber si la están haciendo bien o no. Para ellos, es fundamental esa opinión; por tal motivo, el Auditor Externo se encuentra en esta reunión, para que valide la información. Ellos también están dispuestos a tener una dinámica de preguntas y respuestas.

EL DR. WILLIAM BRENES recuerda que cuando fue miembro del Consejo Universitario pudieron desarrollar una actividad con funcionarios universitarios, para identificar la pertinencia de la Ley, en relación con la coyuntura económica y social actual. Tuvieron un trabajo muy interesante, hicieron reflexiones exhaustivas y llegaron a la conclusión de que es necesario hacer cambios, vía Reglamento. Entiende que en la Comisión de Asuntos Administrativos hay una propuesta de modificación reglamentaria. Hay muchos elementos de ajuste que necesita la JAFAP en este momento.

Desde su ingreso a la Junta, ha estado proponiendo una planeación estratégica para definir algunas líneas fundamentales en materia de recursos humanos, su naturaleza jurídica, en la cual todavía quedan algunos aspectos por ajustar para definir dicha naturaleza y esa hibridación que tienen por la personalidad jurídica de la Junta y también como ente público que es. Hay una propuesta para un proceso estratégico de planeación que permita direccionar políticas, facilitar el ajuste de la situación económica que actualmente vive

el país, y ciertos cambios que hay en el manejo de los fondos propios.

Por otro lado, está la solidaridad, que es el norte fundamental; esto es, la lucha por la calidad de vida de los funcionarios universitarios. En ese sentido, quieren hacer un planteamiento consultivo con todos los afiliados de la Junta o por lo menos representantes de ellos, de manera que puedan obtener luces para generar un proceso altamente democrático en la definición de los nuevos rumbos de la Junta de Ahorro y Préstamo.

El Lic. Marvin Sanabria hace la presentación del Informe.

Manifiesta que es para él un honor estar por primera vez ante el honorable Consejo Universitario y agradece la oportunidad que le brinda la Junta Directiva, en este período de transición, de representar a la Administración del Fondo. Más honor todavía es el hecho de dar a conocer las acciones realizadas por la Administración de la Junta durante el período que concluyó el 31 de diciembre de 2001.

La agenda contiene un resumen ejecutivo para hacerlo en la forma más expedita y clara posible, posteriormente, entrar en el informe de la Auditoría externa, y luego responder las preguntas que tengan a bien hacerles todos los miembros de la Junta.

Acciones de la JAFAP para el año 2001

Las acciones de la JAFAP del año 2001 se enfocaron siempre hacia un proceso de orientación y de modernización institucional, enmarcadas en un inicio de plan estratégico, manteniendo siempre una identidad institucional, a sabiendas de que el principal propósito de la Junta, como lo estipula su Ley y Reglamento, es promover el ahorro y el crédito solidario, cuidando siempre el equilibrio entre lo económico y social y, por supuesto, pensar siempre en el

mejoramiento de la calidad de vida del afiliado.

¿Cómo se logra eso? Mediante nuevas estrategias, fomentando y promoviendo el ahorro y fortaleciendo el principio solidario. Las soluciones en vivienda deben ser en todo momento prioridad en la Junta de Ahorro y Préstamo. La Ley y el Reglamento lo estipulan. La salud es otro de los enfoques sobre los cuales la Junta ha venido trabajando durante el año 2001. Préstamos para preparación académica, estudios, posgrados, capacitación, es otro de los ejes sobre los cuales consideran que la Junta debe enfocarse. Más aún por ser parte del Alma Máter, la Universidad de Costa Rica, donde debe estimularse al funcionario docente y administrativo para su superación académica y bienestar personal, así como el de la misma Institución. Los productos y servicios en los últimos dos períodos que se han venido enfocando hacia nuevas alternativas para los afiliados. Si bien el crédito es importante, el servicio al afiliado, el valor agregado, los nuevos productos de crédito también deben ir a la par de esa modernización.

Cabe destacar en cuanto a otras acciones realizadas, que en el año 2001 se complementó el desarrollo de la tecnología de la información mediante una migración prudente y responsable de los datos de un sistema que ya estaba en proceso de obsolescencia, a un sistema de información, en el cual los trámites ya se realizan en línea, con el compromiso de un mejoramiento continuo, maximizando la eficiencia en el servicio y, sobre todo, complementar con seguridad y controles, ya que todo sistema de información, para que sea funcional y sostenible en el tiempo, debe mantener esos dos aspectos. ¿Cómo se aplican? Mediante auditorías de sistemas, tanto a nivel interno como externo, con bitácoras y todos aquellos aspectos que tienen que ver con la seguridad interna de todo sistema de información.

En cuanto a la reforma en los trámites de créditos, gracias a los nuevos sistemas de información ya pueden, en una forma más objetiva, analizar las solicitudes de crédito de los afiliados, manteniendo en todo momento la supervisión institucional. Se refieren a un aumento en la afluencia de afiliados porque, en vista de los nuevos sistemas de información tienen una agilidad en el servicio, no solo a nivel de productos activos que son los créditos, sino también por medio de productos pasivos en donde el afiliado tiene una información más ágil y oportuna, un servicio más rápido en lo que es el manejo de sus cuentas individuales, específicamente cuentas de ahorro a la vista.

En lo que respecta a la información, a partir del período 2001, en una forma disciplinaria ya se entrega a los afiliados no solo estados de cuenta en ventanilla, sino también en el sitio de trabajo, donde se envían periódicamente, en cumplimiento del Reglamento.

Las visitas a las sedes universitarias y a unidades académicas se intensificaron a partir del año 2001. El año 2002 no ha sido la excepción. Y han hecho presencia, a sabiendas de que el 15 por ciento de los afiliados de la Junta está ubicado en las diferentes sedes universitarias. Ellos, igual que la Sede Central, son la razón de ser del Fondo de Ahorro y Préstamo. Continuarán esforzándose con el apoyo de la actual Junta Directiva, para presentar informes periódicos y promoción de nuevos productos y servicios a las diferentes sedes universitarias y unidades académicas.

La publicación de productos y servicios se ha hecho mediante la elaboración de “brochures”, algunas promociones mediante los medios universitarios de comunicación. Los servicios deben conocerse por parte de la comunidad universitaria para que puedan tener acceso a ellos.

Como parte integral del Informe han incluido algunas prioridades para el año 2002 que se iniciaron en el proceso del 2001.

Ampliar el conocimiento de los usuarios, para lo cual están en un proceso de conocer más el perfil del afiliado. Parte de la intención de mejorar la calidad de vida es conocer ese perfil, sus necesidades. Ya hubo un esfuerzo inicial en ese sentido, una encuesta, la cual se quiere retomar en el corto plazo para ampliar dicho conocimiento.

Aumentar el número de usuarios en una forma equilibrada. Un buen porcentaje de los afiliados utiliza el fondo de ahorro a nivel de crédito y a nivel de servicios; sin embargo, existe un nicho interesante en este campus en el cual se podría trabajar, para lograr aumentar el número de usuarios, no solamente a nivel de crédito, sino de otros productos.

El fortalecimiento durante este año y la presencia en la comunidad universitaria, se ha aunado a una mayor comunicación, no solo entre la Junta Directiva y el Consejo Universitario, sino de la Junta con el resto de la comunidad universitaria.

Otro aspecto prioritario es la revisión de la normativa vigente en la cual se trabaja, una revisión del marco jurídico y reglamentario, que se complementaría con políticas de ahorro y crédito adecuadas a las necesidades y a los cambios internos de la Universidad, también adaptándose a factores del entorno.

Capacitación del personal, lo cual es importantísimo para poder brindar no solamente un servicio de crédito a un afiliado, sino de asesoramiento profesional mediante el cual se le pueda decir cuál es su mejor opción de crédito o de ahorro.

Se redoblan esfuerzos para consolidar la obra social. El equilibrio entre lo social y económico se ha enfocado y se seguirá

enfocando para mantener la identidad de la Junta como un ente propio de los afiliados, quienes son los dueños del Fondo. Pero, como todo ente financiero, debe guardar este aspecto importante que es el equilibrio, en el que lo social prevalece, pero con la sostenibilidad en el tiempo, que es lo económico. Proteger el valor del dinero en el tiempo es una expectativa clara de la Junta y que los afiliados puedan disfrutar de una calidad de vida mejor en el corto, mediano y largo plazos.

Otra prioridad que ha tomado más auge a partir de este año es la participación activa de la Junta Directiva. Hay una mayor penetración, sin querer malinterpretar diciendo que sería coadministración, sino en el ámbito de mayor control gerencial, mayor control de ejecución y de los acuerdos, de manera que las gestiones gerenciales y administrativas se realicen apegadas al Reglamento, pero también con un enfoque hacia las necesidades de los afiliados. Hay un trabajo y compromiso de los Directivos, constantes reuniones de trabajo, no solamente limitados a las reuniones semanales, sino cada vez que hay necesidad de hacerlo. Hay un compromiso muy directo por parte de la nueva Junta Directiva, en el seno de la cual se dan acciones concretas enfocadas hacia el mejoramiento y desarrollo.

Situación financiera del Fondo

Consta de dos aspectos: el balance de situación compuesto por el activo, igual a pasivo más patrimonio, y donde el activo principal es el crédito y el pasivo principal son las captaciones de ahorro a la vista en este momento, y el patrimonio que los afiliados integran en el sistema de capital de la Junta que es el aporte obrero, el aporte patronal y los excedentes acumulados.

Por último, presentarán un estado de los excedentes que corresponde a la utilidad neta del período, generada por todos los activos productivos que capitalizan el

patrimonio, lo cual hace que la institución, a lo largo del tiempo, tome valor.

El activo total de la Junta ascendió a 10.614 millones de colones, lo cual equivale a 29,5 millones de dólares. Eso da la idea de lo grande que se ha hecho la Junta. Un crecimiento del 16,50 por ciento respecto al mes de diciembre. En términos absolutos puede verse que pasó de 9.156 millones de colones a 10.614 millones.

El principal activo de la Junta, como en la mayoría de los entes financieros que administran ahorro de afiliados, es el crédito, el cual creció un 10,23 por ciento con respecto al año anterior, con un acumulado de 8.716 millones de colones. Se presenta en forma absoluta y ya en el año 2001 se reflejan los 8.716 millones en lo que corresponde al crédito colocado. El 10,23 por ciento se considera un crecimiento razonable, aun con el comportamiento del externo referente a la poca demanda de crédito pues el Fondo de Ahorro no se escapa de algunos valores exógenos que influyen muchas veces en las demandas y en la capacidad de los consumidores.

El préstamo corriente es sobre el ahorro, acapara más del 50 por ciento del total de la cartera y otras líneas que resaltan como es el préstamo especial; el préstamo extraordinario que es una nueva línea de crédito; el préstamo de vivienda, que ya pesa menos sobre el total de la cartera; sin embargo, se siguen atendiendo oportunamente las necesidades de préstamo hipotecario. En algún momento vieron que estaba en un 36 por ciento y ya han logrado que en esa cartera al 12 por ciento, su importancia relativa vaya disminuyendo, aunque se continúan colocando nuevos servicios.

Como complemento a ese activo -el crédito-, el crecimiento fue de un 26 por ciento en el total de solicitudes aprobadas, respecto al 2000, y existe un control oportuno a niveles de morosidad. Se

comparan con SUGEF porque la Junta, dentro de los indicadores de medición y de control, ha incluido el control de morosidad. Y si bien las reducciones son de planilla en su gran parte, también existen situaciones especiales cuando un afiliado tiene que irse con moratoria, o con un permiso sin goce de sueldo, un despido, una renuncia y quedan saldos acumulados. Lo mismo que algunos jubilados quedan debiendo dineros y por una u otra razón tienen que llevar un control, para evitar al máximo una morosidad que los haga caer en un peligro de no recuperación oportuna. SUGEF mide la morosidad para créditos mayores a sesenta y un días. La Junta es más estricta y dice que un afiliado está moroso mayor a treinta días. Si comparan los dos parámetros, la Junta anda en un 2,06. El promedio aceptable en las instituciones financieras; es decir, que se está dando de acuerdo con lo que la SUGEF mide, es un 5 por ciento.

Aun así, siendo más estrictos que SUGEF, andan con una diferencia de casi tres puntos porcentuales por debajo de los demás entes financieros, por los factores apuntados.

En el programa de vivienda, se atendieron 154 solicitudes para un total de 402 millones. En su mayoría, personas que han pedido créditos para ampliaciones y reparaciones y completar compras de vivienda. Como se sabe, el crédito hipotecario se encuentra al 12 por ciento anual y a 12 años plazo.

La otra parte de la ecuación contable en los estados financieros no representa el pasivo, como lo comentó anteriormente. Los pasivos lo componen las captaciones.

Es interesante conocer el crecimiento que se ha dado en los últimos tres años. En millones de colones, en 1999, crecieron en más de 200 millones; más del 100 por ciento creció la cartera en los dos últimos años. Eso significa que el afiliado se siente estimulado para ahorrar un poco más que

antes. Por tratarse de un ahorro voluntario, las tasas de interés que ofrecen, si bien se ajustan a una tasa de mercado, no tienen fines de lucro, sino más bien el interés es que resulten atractivas para el afiliado. Y la Junta lo que obtiene con esas captaciones es un margen de ganancia que nace de la diferencia entre el costo financiero de las captaciones y la rentabilidad obtenida en las colocaciones. Asimismo, por su naturaleza, la Junta presenta condiciones que permiten ofrecer tasas favorables y competitivas a sus afiliados. Es un 47 por ciento respecto al 2000, para un total de 143 millones en el crecimiento de las captaciones. Los logros en captación se dan por nuevos servicios.

En cuanto al valor agregado, ellos han involucrado la acreditación de salarios y ya más de cincuenta afiliados, a pesar de no contar aún con medio de pago, tarjeta de débito, han mostrado su confianza y depositan su salario en la Junta y por lo tanto mantienen cuentas individuales de ahorro.

Han incorporado el sistema de ahorro anual. El primer paso es un producto que, de acuerdo con el ciclo de vida del producto, podría decirse que el sistema de ahorro anual se encuentra en proceso de crecimiento. Es un producto nuevo, es un ahorro navideño que posteriormente lo convertirán en un ahorro anual donde el afiliado puede tener otra opción; es decir, si quiere planificar a mediano plazo tiene la opción del ahorro a la vista y del ahorro anual.

Los retiros mediante transferencia los incluyen en el informe porque, a pesar de no contar con medios de pago, el afiliado cuenta con el servicio de que no necesariamente le van a dar efectivo en cajas, sino que también le pueden hacer una transferencia electrónica al Banco público que elija.

El incremento en captaciones y transacciones por servicios es un complemento al valor agregado que han ido incorporando a lo largo del tiempo.

El patrimonio, el Fondo de Ahorro, alcanzó la cifra de 9.990 millones de colones. El patrimonio está compuesto por todos los aportes que dan los afiliados de su salario, que es el 2,5 por ciento. La Universidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley, aporta el otro 2,5 por ciento. Ese 5 por ciento cae junto con las utilidades que el activo genera por medio de los períodos, para un 15,13 por ciento de crecimiento respecto al año anterior. Se capitaliza y casi llegan a los 10.000 millones.

Es importante mencionar cómo la Junta ha tenido que atender la demanda de liquidaciones. ¿Por qué lo relacionan con el patrimonio? Porque la salida de liquidaciones afecta en cierta medida los saldos del patrimonio. Del año 1999 al año 2001, más de 500 millones han tenido que atender de diferencia, para un gran total de 800 millones de salidas de dinero para atender liquidaciones. ¿Por qué se da esta situación? Porque, como es sabido, mucho funcionario se acogió a la jubilación ante la expectativa de la nueva Ley de Protección al Trabajador. El efecto todavía se sigue dando y también hay personas que trabajan tiempos reducidos, otros renuncian, otros son despedidos y tienen que ser liquidados oportunamente.

En la parte financiera, hablan de la devolución de los excedentes. Se logró un 16,91 por ciento del 2000 al 2001, para un total de excedentes de 1.215 millones de colones, donde pueden mostrar que ha habido un crecimiento razonable de la utilidad neta en los últimos años, complementado con la rentabilidad. Esta fue de un 14,10 por ciento, superior a la inflación, y corrió en contra de ellos una mayor inflación en el período anterior; sin embargo, todavía el valor del dinero respecto a la inflación del afiliado se mantiene protegido en ese aspecto.

Desarrollo institucional

En cuanto al desarrollo institucional, informa que el proceso de evolución da una entidad en proceso de modernización. Tienen que adaptarse no solo a los cambios internos de la Universidad, sino también a los cambios en el entorno que, en alguna forma, afectan la situación de la Universidad y, por ende, de la Junta, en su función financiera.

Han incorporado una amplitud de gama de instrumentos financieros. Antes tenían siete líneas de crédito, un solo instrumento de captación, no manejaban aliados para aprovechar capacidades instaladas, no había servicios y los procesos eran manuales, la operación se centralizaba en las oficinas de la Junta, la comunicación era poca y los estados de cuenta eran solo en ventanilla. Ahora, ya lograron involucrar más líneas de crédito, aliados estratégicos mediante los cuales se procura que el afiliado tenga dónde escoger, sin que eso sea una obligación, sino más bien una opción en la cual el afiliado pueda manejar financiamientos a costos menores.

Los servicios a la Universidad de Costa Rica, que ya en el 2002 hablan de más servicios, porque está involucrado el pago de matrícula, que ya el estudiante puede hacerlo ahí, el pago de los servicios de agua, luz y Amnet; y a partir del jueves anterior ya incorporaron el ICE en línea, y el afiliado puede llegar a la Junta a pagar el recibo del ICE.

Además, sistemas de información, atención a sedes universitarias, ya descentralizaron lo que es la información, la rendición de cuentas y los estados de cuenta oportunos. También aumentaron la infraestructura tecnológica mediante nuevos sistemas y mejoramiento en el manejo operacional, que permiten más atención al afiliado.

Como parte del desarrollo de toda institución financiera, a la par de la

modernización, siempre tiene que ir el desarrollo informático, mediante sistematización de procedimientos, en el cual ya todas las consultas, todos los movimientos quedan tramitados en línea.

Los estándares de seguridad van siempre a la par de todos los controles para que el afiliado tenga información confidencial, y a la vez veraz y oportuna. Así como la implementación de nuevos módulos de operación que van a permitir un manejo interno correcto y también información adecuada. Como complemento, estamos logrando la página web. La dirección de prueba es: JAFAP.jap@ucr.ac.cr, la cual está completa, nada más están en los últimos aspectos o ajustes de seguridad que, como todo medio electrónico o de Internet, debe darse, especialmente cuando se trata de un ente financiero, cuando se manejan saldos de cuentas, trámite de préstamos en línea desde el sitio, y otra serie de transacciones que deben contar con seguridad para que el afiliado, en una forma muy confiada, pueda ajustarse. En los próximos días, harán llegar un pin en el cual podrá accesarse la página web con la información general y también la atención al afiliado. Desde el sitio podrá hacerse la consulta o trámite.

Como parte del desarrollo en el 2001 tuvieron un aumento en los toques de préstamos y nuevas líneas de crédito. El préstamo especial aumentó de medio millón de colones a un millón, manteniendo la tasa del 21 por ciento fija. El préstamo especial extraordinario es un nuevo producto que se involucró como complemento al anterior, considerando en todo momento que si la persona no pudo resolver su situación con este crédito y la capacidad de pago está de acuerdo con los requerimientos y con las políticas, cuente con esa nueva línea de crédito: Préstamo Especial Extraordinario. Es la misma tasa de interés, el 21 por ciento fijo.

El préstamo para equipo de cómputo aumentó de 600 mil colones a un millón de

colones, referenciado a tasa básica más cuatro puntos. Y el préstamo para situaciones especiales que está en un millón de colones con fiador, y hasta cuatro millones con garantía real. El préstamo, que es un nuevo producto en crecimiento, adicional al préstamo hipotecario, que en este momento tiene una tasa vigente del 19 por ciento, ajustable de acuerdo con la tasa básica que actualmente se encuentra en un 17,5. Que el afiliado, aunque ya tenga créditos, crédito de vivienda, aunque tenga una primera vivienda, pueda acceder, de acuerdo con su capacidad de pago y de su núcleo familiar, a esta nueva línea de crédito.

En los programas de ahorro se ha insertado más dinamismo en el ahorro a la vista; está en proceso de crecimiento el ahorro navideño, y están trabajando en los detalles finales de un sistema de ahorro extraordinario a plazo. Es algo similar a los certificados de depósito a plazo que en este momento ofrecen los Bancos, donde el afiliado va a tener opción, no solamente de tener dinero producto de ahorro a la vista, ahorro navideño o anual, sino también pueda diversificar su cartera y si tiene un plan para dentro de tres meses, pues se negocie con la Junta un certificado desmaterializado, mediante una boleta de operación, a tres, seis, doce meses.

Por último, en cuanto a lo que es desarrollo institucional, se refieren en el informe a la revisión de la normativa actual, en donde hay un marco jurídico que se encuentra en proceso de revisión, el cual en su momento sea analizado por la Junta Directiva y el Consejo Universitario, para toma de decisiones importantes que permitan abrir aún más la Junta hacia una modernización, adaptada a las necesidades propias de la época actual. Y la capacitación del personal irá enfocada en tres áreas: colocación de todo lo que es crédito; captación, que es el ahorro obligatorio que entra por medio de las deducciones del salario y el ahorro voluntario por medio de los instrumentos, complementado con

servicios. Estos, si bien generan un ingreso a la Junta, como puede verse en los estados financieros, este ingreso no es relevante, pero lo que pueden dar es un valor agregado a los otros dos complementos que permiten al afiliado sentirse en un ente financiero, en el cual puede realizar otras operaciones.

Se han implementado nuevos métodos de operación, revisión de procedimientos operativos e indicadores para el control y supervisión que permite no solamente a la administración sino a la Junta Directiva una toma de decisiones oportunas.

La modernización de la infraestructura, cuya primera etapa finalizó en el año 2001 y una segunda etapa proyectada de ampliación de infraestructura en lo que queda de este año y el próximo. Y servicios de valor agregado que son los estados de cuenta, así como asesorar al afiliado, para que, de manera profesional, decida la mejor opción de financiamiento o de ahorro.

La última parte del informe corresponde a la comunicación y proyección de la Junta y se enfatiza en tres direcciones: adecuada difusión de información, cambios y proyectos en marcha y propiciar consenso en torno a cambios introducidos. Esos tres aspectos son direcciones y tienen que estar siempre enmarcados para poder lograr el objetivo de una mayor comunicación con los afiliados.

Las actividades de rendición de cuentas. Se continuará dando información oportuna a las sedes y unidades académicas porque eso significa retroalimentación para la Junta, y de esa manera mejorar procesos; así, con otros instrumentos, definir las necesidades de sus afiliados.

Una atención al público más personalizada, proyectos de sistemas de ahorros y trámites en línea, con una divulgación permanente mediante instrumentos como publicaciones en medios

de la Universidad de Costa Rica, cartas a los afiliados, ejercicio que se está implementando y los folletos informativos o “brochures”, que permiten una guía más formal al afiliado, complementada en su momento con algún proceso de educación de financiamiento.

Cierran el informe con un resumen del enfoque estratégico de la Junta de Ahorro, el cual debe adaptarse en todo momento al centro que lo constituyen sus afiliados. Ya hablaron de valor agregado, debe haber cobertura, tecnologías, alianzas, divulgación, política financiera donde entra un presupuesto debidamente analizado, aprobado, y enfocado a las áreas de los pasivos y activos, pero con un gran aspecto, la solidaridad, el aspecto social, en donde la Junta debe ser sostenible a lo largo del tiempo, pero sin perder su identidad de ente interno y propio de los afiliados.

Finaliza su exposición indicando que el Lic. Juan Carlos Lara Poveda, del Depacho Lara & Duarte, brindará la opinión independiente acerca de la razonabilidad de la situación financiera de la Junta.

EL SEÑOR JUAN CARLOS LARA POVEDA explica que la firma Lara & Duarte ha realizado la auditoría de los estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica en los últimos dos años. El objetivo principal de un trabajo de auditoría es presentar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos que se presentan en los estados financieros. En este caso, son cuatro: el balance de situación, el estado de excedentes, el patrimonio y flujos de efectivo. Tal y como lo discutieron el año pasado, las auditorías tienen la tendencia de cambiar un poquito. Antes, lo que se presentaba era solamente una opinión sobre si las cifras que estaban en los estados financieros eran razonables, y no mucho más. Ellos han venido discutiendo con el Fondo que tenían que producirse algunos cambios, y lo discutieron aquí el año pasado, respecto a la

administración de riesgos. Ya no solamente si las cifras en los estados financieros están bien, sino qué políticas de gestión tiene la entidad y a eso va a referirse. El objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros y en este caso, la Junta tiene lo que ellos llaman una opinión limpia, en el sentido de que las cuentas, como se presentan en los estados financieros, son razonables.

Además, hay otro tipo de objetivos como es el control interno y la evaluación de los sistemas de información. En el presente caso, para la evaluación del control interno, lo que ellos presentaron es lo que se denomina cartas a la gerencia. Para la Junta se presentaron dos informes de Carta Gerencia, donde todavía –y es muy normal todavía en cualquier entidad financiera o comercial pública o privada–, siempre se presentan una serie de deficiencias de control; de esta manera, lo que ellos hacen es presentarlas a la administración para su debida enmienda. En este caso, las cartas de gerencia que presentan ya contienen los comentarios de la administración y las soluciones que les dieron a los problemas que ellos detectaron.

Además, tienen una evaluación de los sistemas de información, dividido en dos partes: una, la evaluación de la parte de seguridad, y otra, lo que consideran una situación ideal, un centro de cómputo. Esta segunda parte normalmente ellos no requieren que se tenga que hacer, sino que lo dan más como una guía para que en la planeación estratégica de las entidades puedan hacerla en el futuro. Si se leyera ese informe, podrían pensar que le faltan muchísimas cosas. Ellos siempre ponen a manera de sugerencia, que las entidades tengan un centro de cómputo alterno. Eso significa que si todos los sistemas de la Junta fallaran, debería haber otro lugar donde todo camine igual. El problema es que eso cuesta mucho dinero y puede llegarse a hacer como una alianza o algún otro tipo de servicio. Ese es un ejemplo que no necesariamente se tiene que llevar a

cabo, pero, en el futuro, si se pudiera llegar a tener, sería ideal.

El trabajo lo dividen en algunas partes. Partes muy importantes son la planificación y la consideración del trabajo que tienen que hacer, tomando en cuenta las leyes y reglamentos que gobiernan este tipo de entidad. Los trabajos son todos realizados por contadores públicos autorizados por el Colegio y son adecuadamente supervisados por un socio de la firma. Incluye además una serie de pruebas analíticas que no necesariamente se va a decir que están bien los saldos, si no a determinar si esos saldos están en congruencia con otro tipo de entidades similares a esta.

Al hablar de la evaluación y del análisis de la estructura del control interno, no existe para ninguna entidad una guía específica, sino que se realiza dependiendo de la estructura de cada entidad. En este caso, lo que ellos realizaron fue un entendimiento de la Junta para ver cuáles son los controles que se han impuesto y ver si estos se están llevando a cabo. Luego se hace un programa de auditoría para probar esos controles. Una vez que se prueban, se puede determinar si están bien o si están mal. Si estuvieran muy mal, se ampliarían las pruebas de auditoría que se realizan. En este caso, ellos consideran satisfactorios los controles que tiene la Junta para las cuentas más importantes. Siempre se presentan algunas debilidades de control que son normales en cualquier empresa. Le preocuparía mucho si no encontraran debilidades de control porque pensaría que más bien se las están escondiendo. En el caso de la Junta, encuentran que son razonables.

Luego, preparan los informes que son de la administración y lo único que ellos le agregan es la opinión del contador público independiente. Un extracto de la opinión dice: *que los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos*. Eso significa que, debido al tamaño de una entidad como la

Junta, no se hacen pruebas al ciento por ciento de todas las cuentas, sino que en muchos casos se hace por muestreo.

Además, se hacen ciertas estimaciones que es al mejor saber y entender de la administración; por tal motivo, los aspectos más significativos ellos dicen que son razonables. Ven tres cuentas, en especial la correspondiente a disponibilidades, por lo riesgoso o líquido es; inversiones, que está regulada por los reglamentos en el sentido de que tiene que estar invertida ciento por ciento en títulos respaldados por el Gobierno, o sea, públicos; y la tercera parte corresponde a la cartera de crédito, que en el caso de la Junta es algo difícil comprobar los saldos porque en los procesos normales para esos efectos, lo que se utiliza es el envío a los afiliados de una nota para que contesten si están de acuerdo o no con sus saldos. Lo que sucede es que las respuestas son mínimas por lo que utilizan dos procesos alternativos: uno, es la verificación de cómo envía estados de cuenta la Junta, para saber si tienen respuestas negativas a ellos, y la otra es que hacen dos visitas durante el año y a veces hasta tres. En la plataforma de servicios entrevistan a la gente que llega, les piden que confirmen el saldo o si tienen alguna diferencia entre lo que les presentan ellos y lo que ellos creen que deben tener en el Fondo.

En los estados financieros se reflejan los 10.600 millones de activos que se concentran en las tres primeras cuentas: disponibilidades, inversiones y cartera de crédito. Las inversiones permanentes también. La diferencia entre las permanentes y las transitorias es solamente su exigibilidad en el tiempo.

Un detalle importante del Fondo, que lo hace muy distinto de las entidades financieras es la capitalización que tiene tan diferente. En un Banco, por ejemplo, la parte más grande es el pasivo porque captan del público, para después prestarles a los sujetos de crédito. En la Junta lo que

se tiene es un patrimonio sumamente fuerte con un pasivo sumamente manejable.

Los excedentes son 1.214 millones que, como lo dijo el año pasado, hasta cierto punto se puede pensar que es muchísimo dinero. El año pasado criticaban el hecho de que eran 1.214 millones, pero realmente con la estructura que se tenía en ese momento, o gestión de riesgos, no necesariamente representaba un buen o mal excedente y había que estudiarlo un poco más. Lo que se ha hecho ahora es que la Junta Directiva, junto con la administración, se ha dedicado a evaluar ese tipo de riesgo financiero o de gestión financiera, en el sentido de que no solo se piensa en qué tasa de interés se tiene, sino qué efecto puede tener sobre la Junta una variación en las tasas de interés. En este caso, también ellos criticaban el hecho de que una gran porción de la cartera de crédito estaba colocada al 12 por ciento, lo cual le daba un cierto riesgo de descapitalización al Fondo, tomando en cuenta que la inflación estaba llegando casi al 11 por ciento. Y si a ese 12 por ciento se le quita la parte administrativa pues esos préstamos se hacen por debajo del costo. Lo que ha hecho la administración, además de entender mejor sus riesgos financieros, ha sido restablecer, en algunos casos, préstamos con tasas variables de acuerdo con la tasa pasiva. Eso les permite tener un cierto margen de intermediación que les permite cubrir esos préstamos hipotecarios, junto con los servicios que prestan, que es lo normal.

Realmente, si se ve en los Bancos o instituciones financieras, una realidad no escrita, es que los servicios son una parte importantísima de lo que se da. ¿Y por qué? Porque a como están las tasas de interés actualmente, tan bajas, no dan suficiente para tener un margen de intermediación que pueda pagar por todo lo que se quiera hacer. Entonces, si se piensa que hace veinte años los préstamos se daban al 40 por ciento, ahora son al 12, al 15, al 20 por ciento, es realmente una diferencia

importantísima entre esa época y lo que es ahora. Lo importante es poderse adaptar a esos cambios, para lo cual lo que le corresponde a la Junta Directiva del Fondo, junto con la Administración, es estar en actitud vigilante. Y va a cambiar todos los años; podría ser que se quede dos o tres años igual, pero lo importante es que se esté analizando.

Tienen comentarios específicos sobre las cuentas más importantes. Respecto de las inversiones, está la parte de que son ciento por ciento públicas, lo que es requerido por sus reglamentos. Están en entidades que custodian todos esos títulos en la Central de Valores, entidad única en ese sentido –el Banco Nacional está creando una custodia–, en la cual se guardan todos los títulos para que sus administradores no los tengan en su poder, sino más bien que se disminuya el riesgo de que los tengan en una sociedad de fondos de inversión. Con el fin de poder introducir o sacar de la Central de Valores hay una serie de requisitos establecidos por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) para evitar problemas o irregularidades.

Hablan también de los rendimientos de esos títulos valores y del riesgo de su colocación. Riesgo de colocación llaman a cierto amarre que tiene el Fondo en el sentido de colocar todos los fondos disponibles en títulos ciento por ciento públicos. La tendencia que se inició desde el año pasado es que el acceso a títulos ciento por ciento públicos va a ser cada vez menor, por muchísimas razones, dentro de ellas es que los fondos de pensión están secando el mercado. Todo lo que sale a la calle, los fondos de pensión lo compran y tienen una ventaja sobre el Fondo, en el sentido de que ellos compran en miles de millones de colones por lo que resultan más atractivos. Eso en uno, dos, tres o diez años lo que va a pasar es que se queden con mucha plata en las cuentas corrientes y no la puedan invertir. O también que inviertan

en sus cuentas corrientes a una tasa sumamente baja.

En la cartera de crédito, parte del trabajo de ellos es ver las garantías donde todos los préstamos excepto el hipotecario, están garantizados por el ahorro del afiliado y con garantía fiduciaria. La ventaja que se tiene es que el riesgo de no pago, es mínimo, comparado con el de una institución financiera común y corriente.

La tasa interés del 12 por ciento anual con un promedio ponderado arriba del 16,83, calculado por ellos, la administración tiene 16. Lo que se ha hecho con esa tasa de interés es mantener siempre la relación entre lo económico y lo social, una tasa que esté por encima de la inflación y que le dé rendimientos adecuados al Fondo y que con el tiempo no lo descapitalicen. Esto significa que a pesar de que tengan 1.214 millones de excedentes, podrían ser que no fueran suficientes, si no están rindiendo lo que podrían rendir de otra forma.

En cuanto a colocación, ellos lo consideran como menor en el sentido de que el Fondo tiene un mercado cautivo que está dentro de la Universidad con dos garantías sumamente seguras: hipotecario y ahorros.

En cuanto a la confirmación de saldos, es un proceso difícil por la falta de respuesta que se tiene de los afiliados y por lo cual tienen que recurrir a procedimientos alternativos.

La morosidad la corroboran, visitan varios bancos y entidades, lo cual en esta entidad es sumamente baja, manejable, inclusive está dentro de los mejores parámetros. Morosidad siempre va a existir, no conoce ninguna entidad que no la tenga. También ven la estimación para incobrabilidad, donde siempre esta va a existir. La política de la Junta es hacer una estimación del 1 por ciento, excepto para los créditos corrientes que están garantizados con el ahorro. Ellos hicieron un recálculo de

esa morosidad como lo hubiera hecho la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que tiene parámetros bastante más fuertes que el 1 por ciento. De hecho, para la SUGEF, cualquier préstamo que se da, aunque sea el mejor del mundo, su estimación comienza con 5,5 por ciento. Y con un atraso mínimo los lleva hasta 10 y con un expediente mal hecho llega al 20 por ciento. Ellos hicieron un recálculo y se mantiene muy dentro de los parámetros de la Junta y si la SUGEF lo hiciera subiría un poquito por esa mayor cautela que tiene en el mercado financiero del país.

En sistemas de información, revisaron seguridad física, lógica, planes de contingencias, pistas de auditoría, que es lo que ellos siguen para obtener conocimiento de qué es lo que hacen esos sistemas y cómo preparan la información. Además, las reglas de aprobación de créditos, que es algo que se ha automatizado en la Junta para agilizar su concesión.

La parte de gestión de riesgo es donde las nuevas normas de contabilidad requieren que ya los estados financieros no tengan números tan fríos, sino números que reflejen cómo se administra el riesgo y que si se dan sean solamente de precio, ¿cómo hacen para variar las tasas de interés?, ¿cómo hacen para manejar sus flujos de efectivo? Cuando habla de manejar flujos de efectivo, las entidades financieras son consideradas altamente líquidas, formalmente lo que hacen y que ya tiene la Junta, es lo que se llama un calce de plazos. Esto significa que se hace en el tiempo una estructura para determinar qué va venciendo a favor y en contra. O sea, cuánto le tienen que pagar y cuánto tiene que pagar, para determinar si los vencimientos van a ser suficientes para hacerle frente a las obligaciones. Es una herramienta sumamente útil para poder determinar los flujos de efectivo.

El riesgo del mercado en el caso de la Junta tiene dos componentes: uno bueno que es lo que ellos consideran mercado

cautivo, pero uno malo; es decir, que un mercado cautivo también es un mercado cerrado que a veces tiene sus limitaciones.

En el caso de la Junta, el riesgo de crédito –consideran– y así está en la nota de los estados financieros expuesto por la administración, es sumamente bajo, con una morosidad muy baja, protegido de los créditos, sobre todo con una garantía real o con los mismos ahorros.

El riesgo de liquidez también asociado a los flujos de efectivo con los calces de plazo que están haciendo.

Para los riesgos de tasa de interés, se establecían antes tasas fijas, se inició la referenciación a la tasa básica pasiva y, además, se colocaron inversiones en plazas flexibles que tienen cierto premio.

Riesgos de flujo efectivo, un calce de plazos para determinar cómo manejar los saldos de efectivo.

Riesgo de mercado, bueno y malo, está bien porque tiene un mercado cautivo, pero un mercado cautivo tiene sus problemas, aunque no lo es para otras entidades que sí pueden venir a sacarles clientes.

Riesgo de crédito, una morosidad realmente baja, hay un análisis detallado y automatizado del perfil del cliente con capacidad de pago y control de fianzas. Y además, ven que deberían de haber términos técnicos para el cálculo de estimación para incobrabilidad. A ellos les gusta mucho los que tiene la Superintendencia General de Entidades Financieras, que es lo que se ha generalizado en casi todas las instituciones del país.

El riesgo de liquidez, el efecto de liquidaciones laborales del personal de la Universidad de Costa Rica aumentó. Eso también está calculado con los cálculos de plazo: sin embargo, es difícil indicar cuánto

exactamente puede llegar a ser. Para eso, los riesgos los disminuyen teniendo suficientes fondos en disponibilidades.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece tan amplia información, rica y oportuna, explica a los señores visitantes que él es filólogo y lingüista para que en ese contexto entiendan sus apreciaciones. La información que les han brindado es para él muy valiosa y es importante que la comunidad universitaria la conozca porque la ausencia de información genera un correo que antes se llamaba *correo de las brujas*, y una crítica que ha habido, de parte de una gran mayoría de afiliados, en relación con la Junta, es su “banquización”, para señalar aspectos negativos. Al decir comunidad se refiere a secretarías, conserjes, colegas, profesores, estudiantes, técnicos, etcétera.

Pregunta: ¿Qué posibilidad habría de que un jubilado continúe afiliado a la Junta? La ANDE considera esa posibilidad. Los jubilados continúan cotizando, aunque el Régimen tiene sus restricciones. Si eso ya existe retira la sugerencia, y si no, pues se considere la posibilidad de contemplarla.

¿Qué posibilidad habría de crear un fondo de mutualidad en caso de que alguien fallezca o en situaciones eminentemente apremiantes de una enfermedad? Pero no por medio del préstamo personal, sino por la solidaridad de todos los asociados. A veces por medio de compañeros de trabajo se conocen casos de funcionarios o hijos de funcionarios que tienen que someterse a tratamientos médicos y se genera una campaña. Se dan recursos a título personal. Entonces, considerarlo como una política institucional en vista de que la Junta habría creado un espacio en ese sentido.

También desea saber si han contemplado la posibilidad de automatizar el retiro de ahorros porque eso lo haría más rápido, un mejor servicio. Está muy bien la transferencia de ahorro a un banco y que el usuario pueda acudir a eso.

En relación con los estados financieros, le parece un asunto de identidad excelente que los presenten en términos de colones. Y como están en la globalización, en esa cultura del “súper”, del “mega”, quizás a la larga podría llegarse a colones-dólares-euros.

No sabe si la Junta tiene espacios porque la Universidad también es academia con lo cual quiere decir que es un congreso, una conferencia. Entonces, si tienen espacios para que la Junta, pueda en algún momento, copatrocinar actividades de ese tipo.

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA indica que son muy atinadas las consultas hechas y están muy relacionadas con objetivos a corto plazo que la Junta ha venido trabajando. En cuanto a una afiliación de mérito, como le han venido llamando en un proyecto inicial que han presentado, se está analizando el marco jurídico que podría o no permitirla. La Ley es clara en el sentido de que tienen derecho solamente los afiliados de la Universidad. Sin embargo, se analiza la posibilidad para que en un mediano plazo se involucre a afiliados jubilados exclusivamente de la Junta.

En relación con el Fondo de Mutualidad, ya existe en la Universidad. El afiliado cotiza una parte y ante una eventual situación existe una indemnización. No obstante, es un término por evaluar, para efectos del plan estratégico, la posibilidad de que la Junta se enfoque a ejes sociales que permitan no solo dar créditos, sino ayudar en situaciones especiales, mediante un estudio socioeconómico, no solo por medio de créditos, sino mediante una característica muy interesante como es la solidaridad. Ese es uno de los ejes enmarcados en la actual Junta Directiva. Eso lo podrían lograr a través de una reforma adecuada presupuestada anualmente, en la cual solidariamente la Junta, en casos especiales, saca de esa reserva y se la otorga a un afiliado.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES manifiesta que él planteó a los compañeros hacer una rendición de cuentas, pero no focalizada hacia una unidad académica, sino convocar a una rendición de cuentas en un auditorio como el de Derecho, e inclusive él ha manifestado a algunos compañeros que salen con esas inquietudes, que lleven esas preguntas y ellos con mucho gusto las irían respondiendo una a una. Es importante aclarar lo de “banquización”. Con eso se refieren a que la Junta ha venido regulando y tomando las medidas, para que, en el futuro, el Fondo no se vaya descapitalizando y que perdure en el tiempo. Sí han venido trabajando, e inclusive iba a plantear que se haga una reunión a fin de mes en el Auditorio de Derecho, para una rendición de cuentas, no tan focalizada como lo están haciendo actualmente, que van a las sedes universitarias y a unidades académicas, sino abierta.

EL SEÑOR RONALD GARCÍA aclara que en los estados financieros se hizo referencia a dólares para comparar con el tamaño de lo que podía ser una institución que es muy grande. Pero tiene que ser en colones por Ley.

EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIJERINO indica que los aspectos que señala el Dr. Víctor Sánchez les puede interesar mucho para retomar aspectos importantes como el de mutualidad, la afiliación de pensionados y otros puntos. A él le interesa hacer un énfasis en el tema de la moneda –tiene tres meses de haberse integrado al trabajo de la Junta Directiva–, y al revisar la temática de los colones y de otra moneda, estaban pensando en proponer por lo menos a manera de referencia para control gerencial y como un plan piloto, un juego con los estados financieros en alguna moneda fuerte para ver históricamente el comportamiento. Ese es un trabajo en el que están interesados algunos compañeros, y la Junta Directiva le va a pedir a la Gerencia que les haga ese trabajo con los

estados financieros. Tal vez en una primera etapa, a manera de aprendizaje, para saber cómo están respecto a monedas fuertes. Servirá probablemente en el futuro para llegar a algunas conclusiones en cuanto a algún tipo de medidas de capitalización o de control adicional, desde el punto de vista financiero, y cree que serían muy bien vistas por la Auditoría externa. Si interpretó bien la observación del Dr. Sánchez, la Junta está muy interesada en eso.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta su complacencia por el informe y, una vez más, en su calidad de representante de los colegios profesionales, le agrada saber que quieren ir más allá. Por ejemplo, la Auditoría externa de nuestra Institución, él sueña con que vengan al Consejo Universitario a exponer sobre la situación financiera de la Institución en general. A veces se dice que los administradores o los de las ciencias económicas piensan solo en números. Y qué agradable es conocer que la Junta está contemplando la parte social, aparejada con la parte económica que le corresponde.

Se mencionó el proceso de revisión de la normativa vigente entre el marco jurídico y reglamentario, y le gustaría saber quiénes están trabajando en esa parte. Paralelamente a eso, el Dr. William Brenes cuando estaba en el Consejo Universitario había diseñado un taller en donde se había explotado muy bien el posible reglamento o su posible modificación. En ese sentido, le parece fundamental establecer la rendición de cuentas en el Auditorio, pero paralelamente podría surgir otra actividad que él llamaría el desahogo. Lamentablemente, a veces somos excesivamente aristocráticos y menospreciamos lo que el pueblo en algún momento manifiesta. Y, volviendo a la parte social, sería muy interesante que la Junta escuche a los afiliados, fundamentalmente para informar cómo está el asunto de la cartera de crédito, las tasas de interés, el soporte de las garantías, tanto fiduciarias como hipotecarias, que pareciera ser que en algún momento podrían irse al extremo. Por

ejemplo, en el sistema de crédito para compra de vehículo la Junta se fue más allá de lo que exigen los bancos, tanto privados como públicos. La garantía que exige la Junta, aparte de que aceptan el vehículo, son dos garantías fiduciarias. Sería importantísimo la realización de foros que servirán de retroalimentación, de evaluación para la Junta y seguir adelante en lo que han comentado. Ahora es menos preocupante según lo que ha manifestado el señor Auditor en relación con el año pasado. Se da cuenta de que, efectivamente, la Junta ha escuchado a la Auditoría y eso es fundamental cuando se habla de trabajo en equipo y de la responsabilidad que se tiene. Les reitera su complacencia y los insta para que sigan adelante por el camino que han iniciado.

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA informa que la Junta Administradora ha ido más allá, pensando en el aspecto social, equilibrado con lo económico, sin perder la identidad del Fondo como pertenencia de los afiliados. En relación con el crédito para vehículo, la administración inició la elaboración de una propuesta que, en el corto plazo, estarían presentando, con el fin de redefinir ese crédito para financiamiento de automóviles.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES indica que dentro de los ejes estratégicos, uno muy importante para la Junta y que encontraron que era una debilidad, es el aspecto del marco jurídico. El marco jurídico implicaba la Ley y todos los reglamentos que tienen, desde el de crédito hasta el de ahorro a la vista. Ese Reglamento inclusive fue aprobado en 1988, hay un desfase actualmente de catorce años y en este momento hay algunas desactualizaciones en la parte de crédito, por lo que han encontrado alguna problemática. Con esa inquietud del eje del marco jurídico, la Junta decidió hacer una evaluación de la posibilidad de una revisión de esa normativa. Se contactó con profesionales que tienen dentro de la misma Universidad, por ejemplo don Luis Baudrit y don Diego

Baudrit, quienes también fueron miembros de la Junta Directiva y conocen la problemática.

Para la Junta, es fundamental aprovechar ese recurso. También contar con la colaboración de don José Leonardo Céspedes y con el apoyo del Lic. Rolando Vega como asesor jurídico de la Universidad de Costa Rica. La visión del Lic. Vega les permite tener el matiz de la Universidad de Costa Rica. Por tanto, se contrató a los señores Luis y Diego Baudrit para realizar ese trabajo con el apoyo de don Rolando Vega.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA considera importante en el futuro pensar en posibles conflictos de intereses que en algún momento podrían surgir, pero ese es otro tema.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si la Universidad de Costa Rica está al día en el pago de las cuotas o hay algún atraso importante.

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA responde que en los últimos cuatro años dichosamente la Universidad ha pagado oportunamente. El Reglamento de la Junta establece que a más tardar dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes la Universidad debe depositar lo correspondiente a las deducciones y aportes. Es satisfactorio decir que siempre está al día la Universidad, nunca falla, dentro de ese plazo de diez días. Todo sujeto a la convención que recibe por parte del Estado.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si ha habido algún acercamiento con FUNDEVI y considerar sobre qué tipo de negocios o de servicios se les puede ofrecer, o simplemente nunca se ha considerado eso.

EL DR. RONALD GARCÍA responde que por el momento no lo han considerado, pero podría ser importante estudiar la

posibilidad de colaborar con FUNDEVI y que ellos también colaboren.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que él entiende que cada año, en algún momento, la Junta acredita a cada afiliado cierto monto por las ganancias que obtuvo el Fondo. En el año 2001, ¿qué porcentaje sobre el patrimonio de cada uno correspondió?

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA explica que la utilidad neta fue de un 14,10. Como es en toda institución financiera, una parte es para reserva, se acreditó, no tiene el dato exacto pero anda por ahí del 12 por ciento, que superó casi en un punto la inflación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si es la primera vez que supera la inflación o han venido en esa práctica.

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA responde que siempre ha superado la inflación. El rendimiento de la Junta siempre ha superado la inflación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al interesante comentario que hizo el señor Juan Carlos Lara, en relación con el agotamiento de las opciones de inversión en bonos públicos. Mencionó que había una limitación reglamentaria, piensa que habría que anticiparse con cierta rapidez a eso. Piensa que habría que modificar la Ley o comenzar a buscar en forma creativa otras opciones. Propone que si con una reforma al Reglamento el cambio se tramita rápidamente, pero si es una modificación a la ley este es mucho más complejo. El problema es disponibilidad de fondos y que van a tener que pelear con un mercado que va a comenzar a deprimir los intereses por esa gran disponibilidad de recursos.

EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIJERINO considera importante aclarar que en estos momentos esos son aspectos propositivos desde el punto de vista de la evolución de la economía. No hay nada definitivo en cuanto

a que eso, necesariamente va a ser así. El mundo está tomando decisiones para eso y entiende que Estados Unidos está tomando decisiones para eso también. Al ser una economía dependiente, es muy arriesgado decir que se va a tener un agotamiento de mercado. Piensa que hay que unir un monitoreo constante y sistemático y tratar de estar evaluando esos riesgos, para ver cómo va eso. Y tal vez un poco adelantarse para probables medidas de la Junta, pero la llamada de atención un poco de que no cause temor que no ha generado en otros niveles donde probablemente los riesgos son mayores. No dice con eso que sea algo que debe desestimarse, pero debe tomarse como elementos de política económica que están ahí, son aspectos del medio ambiente, evolutivos para bien o para mal. Ahí sí es importante establecer que la flecha no apunta a un lugar específico, puede haber varios, puede haber una mejoría.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES dice que lo importante es destacar el impedimento de ley que habla de que el ciento por ciento de las inversiones deben hacerse en el sector público. Lo importante es efectivamente lo del monitoreo. La SUGEVAL, que es la supervisora de los entes de valores, actualmente ha emitido y ha autorizado a entes que tienen ese tipo de restricciones, ha autorizado hacer un híbrido entre la combinación de privado y público, pero con la salvedad de que lo que se maneje privado, el porcentaje que se vaya a invertir sea con entidades de muy buena clasificación, que sean triple A o doble triple A, y por ahí puede flexibilizarse, vía reglamentaria, la ley. No tocar la ley, pero sí flexibilizar un poquito. Si la SUGEVAL, que es el ente supervisor, está autorizando a entes que tienen esas restricciones, sería cuestión de valorarlo, de introducirlo dentro de la discusión. Pero efectivamente lo que menciona el señor José Luis Tijerino no es una alarma en rojo, es una alarma en amarillo que puede solventarse tomándole el pulso día a día a la economía nacional.

EL SEÑOR JUAN CARLOS LARA indica que es cierto, tal vez se lleve un año o dos, pero va a pasar y agrega que a la Junta ya le pasó una vez tener fondos un viernes y no tener dónde invertirlos hasta un martes o un miércoles. Se perdieron cinco días de intereses. La parte interesante es que hay ciertos títulos, por ejemplo hay de fideicomiso de administración, de flujos de efectivo entre el ICE con el Banco Nacional y SUGEVAL. ¿Es considerado eso público? Eso es lo que hay que definir cuando analicen los reglamentos. Lo que pasa es que consideran público y ven cero cupón, tasa básica, nada más. Tal vez no se trata de ir a comprar bonos a El Salvador, pero sí por lo menos tener la posibilidad de conseguir otro tipo de títulos. Cree que ese problema viene pronto. Pone el ejemplo de la Universidad que ellos ven donde ya titularizaron unos fideicomisos en el Banco Nacional, cree que por veinte millones de dólares, y su operadora los cerró todos, ni siquiera llegaron a la calle. El problema va a venir no sabe si dentro de un mes o dos, diez, un año, pero va a venir y hay que maniobrar de alguna manera para poder ver cómo se le llega a eso.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que es una situación que la Junta la tiene monitoreada. Aclara que es necesario cambiar la ley, lo que sucede es que no es estratégico hacerlo porque lo que puede resultar de la Asamblea Legislativa es que se pierda todo. Es decir, no podrían jugarse ese chance. Tienen que buscar algunos otros mecanismos de interpretación de esa Ley que le permita a la Junta colocar esos fondos en otros mercados que sean seguros. Le solicitaron a la Auditoría externa que les hiciera un resumen de esos elementos, precisamente para el proceso de planeamiento estratégico que permita ver esos riesgos futuros que se puedan ir teniendo. Es un problema que está en ese momento en la Junta y lo están tomando en cuenta.

EL DR. RONALD GARCÍA hace referencia a que la situación de la economía

es complicada en este momento porque hay nuevo Gobierno y no se han tomado las decisiones que debieron haberse tomado hace rato; además, hay reglas del juego que no han sido establecidas por el nuevo Gobierno. El problema del déficit fiscal tiene un impacto muy grande, el problema de las tasas de interés, dónde se van a captar recursos. Eso va a impactar todas las colocaciones que se puedan hacer en el futuro. Pero la Junta está haciendo un monitoreo permanente de lo que está pasando, precisamente para evitar ese problema. Lo ideal sería que pudieran colocarlos en otro tipo, no solamente público, pero también es complicado porque es más riesgoso. Cuanto más se vayan por otro lado, no solamente entes públicos, el riesgo es mucho mayor y puede generar un mayor problema por lo que debe analizarse permanentemente. Eso es como para una disertación de una cátedra en un curso de Economía, pero van a escribir algo al respecto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al mismo tema de la disponibilidad de fondos y a la dificultad de colocarlos. La Ley, según le han dicho, establece limitación para la Junta, no para los afiliados. Y le gustaría caer en un tema que en una oportunidad conversó con don Luis Carlos, el anterior Gerente, y es que al menos él es un afiliado de la Junta que nunca ha encontrado en la Junta un mecanismo para que le administre sus ahorros con un criterio de inversión, no de ahorro. Él ha recurrido, y mucha gente lo hace en la Universidad, a sacar los ahorros año tras año e invertirlos. Él no quiere meterse en una deuda creciente, en una bola de nieve que es lo que atrapa a mucha gente en la Universidad. Los préstamos que da la Junta se toman, se gastan y se convierten en una bola de nieve. Él lo que hace es sacar los fondos para invertirlos. Él está jugando de inversionista sin tener tiempo ni la preparación, ni los conocimientos y le gustaría más que la Junta le diera ese servicio.

Entonces, la limitación de colocación de fondos podría desaparecer o atenuarse al menos si ese 30 por ciento de afiliados que no retiran su dinero, y algunos de los que sí lo retiran para invertirlo, lo hicieran mediante un mecanismo que la Junta podría ofrecer, un nuevo servicio de inversión, no de ahorro que con dificultad da de uno a dos puntos por encima de la inflación. Esa no es una buena inversión. Ese 30 por ciento de afiliados que deja los fondos en la Junta se imagina que una gran cantidad de ellos podría animarse a solicitar que esos fondos se reinviertan y se manejen con un criterio de inversión.

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA manifiesta que ese es uno de los aspectos en los cuales la Junta es direccional. Como lo indicaron en la exposición, la capacitación del personal es un elemento básico para que el empleado reciba un verdadero asesoramiento profesional. Y no escapa el asunto de asesorar al inversionista. Existe un afiliado ahorrante voluntario, un ahorrante obligatorio, se limita únicamente a lo que le rebajan de su salario y sobre eso solicitan créditos, existe un afiliado que en algún momento se le podría llamar no frecuente, que utiliza la Junta esporádicamente para créditos -y tiene disponibilidades-, no solamente personales, sino en créditos que ellos deben asesorar para que obtenga el mejor rendimiento. La Junta está en un proceso de nuevos productos. Ya incorporaron el sistema de ahorro a la vista que es uno de los mejores del mercado, el que paga una tasa básica menos 3,5. Como pueden ver ahora es un 14 por ciento. Ningún banco público les paga esa tasa, 8 a 10 por ciento de acuerdo con los saldos. La Junta no considera los saldos, sino la persona gana sobre lo que acumula, lo considera competitivo y luego el ahorro navideño que es un producto en crecimiento que todavía por las masas acumuladas, cuando hablan de economías de escala, que cuanto más acumulado haya, más participación hay en utilidades; es decir, está en crecimiento y esperan que sea todavía más competitivo que el

mercado. Asimismo, este nuevo sistema de ahorros a largo plazo, el cual consideran que por la naturaleza de la Junta que no es con fines de lucro, sino más bien con la idea de ofrecer un buen servicio y tasas competitivas, cree que podrían llegar en un mediano o corto plazo, a ofrecerles a los afiliados no solamente un asesoramiento en crédito, sino también en inversión.

EL SEÑOR JOSÉ TIJERINO se refiere a la necesidad de compartir alguna información sobre ese 30 por ciento de personas que no utilizan el Fondo. Es importante aclarar porque eso depende de cómo se vea. Sí es cierto que hay un 35 por ciento de personas que no utilizan el préstamo, pero no se puede analizar en forma generalizada, decir que todos son iguales. Por ejemplo, de esos, que son dos mil personas a la fecha de estos datos, solamente hay 864 que tienen un período de nombramiento mayor a 24 meses. Por lo tanto, hay un buen grupo de esos que jamás llegaría a solicitar un préstamo porque todavía no cumple los requisitos para solicitarlo. Por ejemplo, hay 292 que son menos de seis meses. Entre 6 y 23 meses hay 917 personas, y mayor de 24 meses hay 864 y dentro de esos, si seleccionan por salario líquido porque hay personas de un cuarto de tiempo, y cosas de estas, y por horas, encontramos que solo hay 326 personas con salario líquido mayor a cien mil colones. Le parece muy importante porque en algún momento determinado yo he manejado esas cifras del 30 y 35 por ciento y al principio soñé y tuve pesadillas. Me preguntaba cómo era posible que hubiera 30 por ciento de personas y uno fácilmente podría decir, qué importante sería generar productos financieros para este tipo de personas y un poco activamente administrarles sus fondos mediante una promesa de capitalización de sus ahorros, algo donde se puedan dejar cautivos los ahorros y darle algún beneficio adicional. Sin embargo, estos datos cambian dramáticamente ese panorama y no dejan de lado la posibilidad de poder hacer una administración eficiente al

servicio de los afiliados de ese tipo de ahorros, pero habría que ver dónde están esas personas. Es importante hacer la aclaración a estos datos pues recientemente le hicimos una araña tratando de dispersar estas poblaciones, precisamente ante esa preocupación. Es un momento oportuno para hacer la aclaración porque no sería justo que se maneje esa cifra, y la Junta, por otro lado, haya escudriñado una forma diferente de discriminar esos datos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si en el préstamo extraordinario hipotecario, que es un producto nuevo, tiene la limitación de que es para una vivienda, para un apartamento. El uso que la persona le vaya a dar está limitado o es que tiene que dar garantía hipotecaria, pero puede usarlo cuando quisiera.

EL SEÑOR MARVIN SANABRIA responde que el crédito no es de consumo. En realidad, el destino es vivienda. A saber: cancelación de hipotecas con otras instituciones, crédito para ampliación o reparación, compra de vivienda o compra de terreno. Exclusivo. No es para otra cosa como se ha querido, que podría ser para compra de deudas con otras instituciones. Compra de deudas sería si es por vivienda.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES explica que el espíritu de esta nueva línea fue a raíz de la discusión que se generó en el sentido de que el préstamo hipotecario, que actualmente está con una tasa de interés de un 12 por ciento, con un tope de 4 millones de colones, no era una solución que la Junta visualizaba, ni para la mitad de la solución de una vivienda. Cuatro millones alcanzan únicamente para comprar un lote y a veces ni eso. El fondo de este asunto, de este tipo de crédito, es porque los compañeros se iban a un banco, a una mutual, a otras instituciones financieras a complementar el crédito. Cuatro millones acá, seis millones allá. Entonces, el espíritu de esta nueva línea de crédito es dar una solución integral. Que los compañeros

universitarios tengan una solución integral aquí y no necesiten hacer un doble trámite en diferentes instituciones financieras. Obviamente, hay una limitante y es que si prestaban a la misma tasa de interés del 12 por ciento tenían un problema de calce de plazos y un riesgo de tasa de interés. ¿Qué se hizo? Pensando siempre en la parte solidaria y en la parte social, para no perder valor, se hizo referencia a la tasa básica pasiva, que ni siquiera cubre los costos administrativos de 1,5 por ciento.

Si este tipo de crédito se analiza un poquito más a profundidad, puede notarse que el 12 por ciento combinado con una tasa que está actualmente en 19 por ciento, si esa tasa la ponderan, al final la solución integral de esa tasa de interés va a ser de un 16 por ciento. Es decir, siempre más baja que en cualquier ente financiero que exista en el país. Algo menciona la gente en el sentido de que el INVU presta al 9 por ciento, pero eso no es cierto.

Esas son las preguntas frecuentes que, desde luego, causan impacto, y a las que en ese foro él se referiría. En ese foro aclararían ese tipo de situaciones. Además, hay que decir que la tasa de interés; es decir, esta combinación que él está haciendo del 12 por ciento más el 19 por ciento, ponderada, es una tasa real. No es como la de una mutual que es un 24 por ciento, pero a eso hay que agregarle una serie de condiciones y al final esa tasa de interés se convierte en un 26 ó 28 por ciento. En la Universidad la tasa ponderada es de un 16 por ciento neto, es una tasa nominal lo que realmente paga la gente. Ese foro será muy enriquecedor porque podría retroalimentarlos a ellos sobre lo que están diciendo los compañeros. Ellos constantemente conversan con compañeros que les facilitan información que luego llevan a la Junta para reflexionar y de ahí provienen todas esas políticas y acciones que están tomando.

La parte de inversión es algo que se analizó y ahora ya está en una acción

concreta. Se está haciendo un análisis de inversión, qué personas podrían tener esa posibilidad, y conociendo el perfil del usuario, no son todos, pero hay un nicho de mercado que la Junta podría explotar en la parte de inversión que es importante de tomar en cuenta.

Comenta que cuando evaluaron la posibilidad de la apertura de ese nuevo crédito, manejaron los topes en donde se podía obtener un rendimiento, pero, ahora, el cambio de enfoque es más orientado a un equilibrio hacia lo social. Actualmente, está en ocho años, pero la inquietud de la Junta —y así se lo plantearon al señor Gerente, para que les hiciera una evaluación—, es aumentar el número de años a 12 años. Efectivamente, algunos análisis indican que puede hacerse, con una revisión muy consciente de que ese crédito no le podía favorecer a cierto sector de los universitarios. Por tales inquietudes trasladaron a la Gerencia ese análisis para que pudieran ampliar el plazo. Ese plazo impactaría directamente en la cuota que es algo que le afecta a la gente. Es lo que le rebajan mensualmente a la gente lo que precisamente resienten. El salario líquido se erosiona mensualmente.

EL LIC. MARLON MORALES indica que ya muchas de las preguntas que quería hacer fueron formuladas. Una, era el asunto de los pensionados, el interés de parte los pensionados juveniles, porque realmente son muy jóvenes, quienes no quieren desvincularse y más bien mantener algún vínculo, y uno de ellos es continuar ligados a la Junta.

El otro punto es en relación con la naturaleza jurídica de la Junta. Siente que eso hay que dejarlo bien claro porque traza todos los asuntos tanto internos como de vinculación con la Institución y también respecto de situaciones que puedan derivarse de lo laboral y que llegan en alzada al Consejo Universitario. De manera que eso es muy importante que esté claro.

Además, desea reforzar lo planteado por el Magíster Óscar Mena, en el sentido de que a él le agradaría enormemente que ese informe que han presentado hoy ante el Consejo Universitario, lo hagan del conocimiento de la comunidad universitaria. No que les llegue un papelito porque eso cansa, sino algo más directo. No quedarse en el discurso de la rendición de cuentas en el papel, sino hacerlo casi a manera de plebiscito. El Auditorio de Derecho es bien grande y si la Junta invita a la comunidad universitaria posiblemente no se llene, pero llegarían personas que estarían muy interesadas en conocer el informe y sería muy congruente con un apartado que mencionaron en el informe, que es comunicación y proyección, propiciar consenso en torno a los cambios que se desea introducir. Y también para retroalimentar la gestión. Entonces, nada mejor que hacerlo cara a cara y sin ningún temor porque, al fin y al cabo, todos son universitarios y evidentemente eso contribuye a la formación del afiliado. Al principio, indudablemente se presentarán asperezas, pero conforme se ejercita ese tipo de actividad, indudablemente que todos los ríos vuelven a su cauce.

Manifiesta una preocupación que le presentaron unos administrativos respecto de los requisitos para préstamo de vivienda. La lista de requisitos de la Junta es mucho más grande que la de los Bancos y la de una revisión técnica del vehículo. Haciendo la comparación con los requisitos de la revisión técnica del vehículo, más o menos se tiene la misma longitud, de lo que pide la Junta no sucede así con respecto de un banco estatal en los préstamos de vivienda. Piensa que sería importante revisar eso y explicarle al afiliado por qué la diferencia.

En cuanto al fondo de mutualidad, la Universidad tiene un fondo y más bien podrían conversar con ellos, para considerar algún tipo de alianza en ese sentido.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES se refiere a la naturaleza jurídica, ente de

carácter público, pero de gestión privada. Se tienen fallos de la Sala Constitucional, donde les dicen, por ejemplo, que las relaciones laborales son de carácter privado, hay jurisprudencia que respalda en sentido, que la parte de contrataciones es de carácter privado. Entonces, hay un carácter de manejo público ciento por ciento, pero la parte de gestión, la forma en que se opera, es de carácter privado, las contrataciones, etcétera. Eso es importante tenerlo claro y está en revisión en este momento. Le llamó la atención que mucha gente le comentó que lo que se quería era privatizar la Junta. Él les dijo que la naturaleza de la Junta es privada, es una personería jurídica privada, desligada de la Universidad y se privatizó hace cincuenta años.

En cuanto a la rendición de cuentas, el año pasado tuvieron cara a cara a compañeros, hicieron 55 rendiciones de cuenta. Fueron a diferentes Centros, a Mantenimiento, a Servicios Generales, a las Sedes Universitarias. Ahora el mecanismo es un poco diferente, invitar a toda a gente, algo abierto, no como lo estaban haciendo. Y la parte de requisitos, que es de las quejas frecuentes, pasaron el asunto a la administración y ya lo están atendiendo.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agradece y felicita a los señores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el esfuerzo que hacen. Asimismo, les manifiesta que se evidencia una evolución en la Junta y reconoce el esfuerzo que han hecho para acercarse a las sedes universitarias, para informar e identificarse con sus necesidades particulares. Eso ha sido muy bien visto por ese 15 por ciento de funcionarios que están en las Sedes. Les desea mucho éxito.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta a los señores de la Junta si recientemente el SINDEU se ha acercado a ellos porque están solicitando una audiencia, más que todo para quejarse de las altas tasas.

EL SEÑOR GERARDO CORRALES agradece las palabras de la señora Margarita Meseguer. Es importante para ellos y están comprometidos con el proceso de modernización. Es algo en lo que van a seguir así como continuar tratando de atender las inquietudes de la gente.

Efectivamente, el señor Minor Solís conversó con él y se refirió a lo de las tasas de interés, pero son tasas que existen hace doce años y no se han tocado. Más bien se ha tratado de movilizarlas hacia abajo. Lo que ha visto es que un grupo muy cercano al Sindicato quiere que el crédito de vivienda que tiene el tope de diez millones de colones, se los den para comprar deudas. Lamentablemente, en el Fondo repercute toda a situación financiera de muchos compañeros universitarios y por eso es que están estudiando el perfil del afiliado. Ya la realidad, en cuanto a consumo de crédito, tiene que reorientarse hacia otro aspecto. Es una política institucional que la Universidad debe en su momento de tomarla en la parte de recursos humanos. A la Junta llegan compañeros con un salario bruto de quinientos mil colones, con un salario líquido de mil o mil quinientos colones, situación que es lamentable. Pero comienzan a revisar y tienen siete tarjetas de crédito, préstamos en COPENAE, y se acercan a la Junta para comprar esas deudas. La Junta más bien está haciendo un planteamiento político y estratégico a largo plazo que les permita hacer un trabajo de formación, conjuntamente con la Universidad de Costa Rica y plantear una solución mediante la educación a la gente respecto de cómo adquirir el crédito y más bien canalizarlos hacia el ahorro. Es una situación lamentable, no solo de los universitarios, sino que es una realidad nacional. Efectivamente hay inquietudes en ese sentido de compañeros que quieren llegar a la Junta, para comprar deudas. Un día a un compañero él le preguntó qué era lo que quería. Y la respuesta fue que quería que le solucionaran su situación; es decir, diez millones de colones a cero por ciento de tasa de interés y a cien años plazo. Eso es lo que quieren los compañeros. La Junta

es muy seria. Ellos tienen el compromiso de colaborar ad honórem y son muy conscientes de que tienen una responsabilidad muy seria en cuanto a tener una entidad que perdure en el tiempo. Entonces, esas agendas personales tratan de evadirlas, porque piensan en la totalidad de los compañeros universitarios.

EL SEÑOR JORGE BUSTOS informa que la mayoría de la cartera crediticia está conformada por tasas fijas. Una tasa del 12 por ciento que corresponde al préstamo hipotecario; 18 por ciento que es el préstamo corriente, y la del 21 por ciento que es el préstamo especial. Si suman esos relativos da cercano a un 98 ó 99 por ciento. O sea, el resto corresponde a pequeños créditos que se han hecho referenciados con la tasa básica pasiva, con un pequeño aumento para alguna cosa como esta de la que hablaban sobre el préstamo para segunda vivienda.

EL DR. RONALD GARCÍA se refiere a que la gente del SINDEU lo sabe porque ellos les habían dado una explicación, pero se imagina que están volviendo al asunto, tratando de consultar primero con el Consejo Universitario.

EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIJERINO añade que es importante interpretar la información financiera que ya vieron. En la cartera de crédito hay un 32 por ciento de recursos que está al 12 por ciento. La única manera de ajustar una rentabilidad, una sostenibilidad del Fondo, es mediante tasas que soporten esa diferenciación de tasa cercana a la inflación que es el 12 por ciento. Encima de eso, la Junta con la gestión que hace y con las tasas fijas vía reglamento, alcanza una rentabilidad promedio del 14 por ciento. Es importante manejar esos datos con el Sindicato porque están 3 puntos o 3,5 por encima de la inflación; es un margen de maniobra que, desde el punto de vista de la Junta, siempre ha garantizado la sostenibilidad del fondo. Desde el punto de vista del contexto social del Fondo, es inevitable llegar a ese punto.

Hay un 32 por ciento de los recursos que están siendo destinados a una obra social. Hay un valor agregado no tangible, por supuesto, en términos de rentabilidad, lo cual es importante que ellos vean. Otro dato importante es que hay alrededor de 600 personas que están en la problemática que mencionó el señor Gerardo Corrales con salarios líquidos de mil y hasta de ochocientos colones.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que tienen bien clara la situación y cuando el Sindicato los visite darles las explicaciones del caso. Él entiende y es obvio. En Costa Rica no hay una figura que existe en Estados Unidos que se llama bancarrota personal. Cuando la gente llega a ese punto, el Gobierno tiene un programa, se le hace a la persona un análisis como a una gran empresa cuando entra en bancarrota y se le otorgan prerrogativas para que puedan salir de ocho o diez tarjetas de crédito que tienen hasta el tope.

Agradece a los señores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y al señor Juan Carlos Lara Poveda, auditor externo, los informes y la visita.

A las trece horas y catorce minutos se levanta la sesión

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.